

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 203  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 02 DE NOVIEMBRE DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Orden Sr.Juez a cargo del Juzg.Civ.- Com.Concil.Flia.Cont.,Men.y Faltas de Oliva (Cba.),Sec.Dr.Navello, en autos: "SEIA WALTER NELSO Y OTROS- CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA" (Expte. de fecha 17/04/95).- El martillero VICTOR MANUEL CORTEZ - M.P. 01-630, con domicilio en Suipacha N°: 294 - Oliva (Cba.), Subastará el 06 de Noviembre de 2009 a las 09:00 hs. y en caso de resultar inhábil fijase audiencia a la misma hora del día hábil posterior, en la Sede de los Tribunales, sito en calle Suipacha y Mitre de la ciudad de Oliva (Cba.), los Derechos y Acciones corresp.a los fallidos Seia Walter Nelso y Seia Alejandro Marcelo, s/un lote de terreno desig.como N°: Uno de la Quinta N°: Cinco de la subdivisión del lote diecinueve de los terrenos que forman el trazado del Pueblo Videla, en Pedanía Impira, Dpto.Río Segundo, de Pcia.de Cba. y que mide: 68,40 ms.de fte.de norte a sud, por 328 ms.de fdo.de este a oeste, superficie total de dos hectáreas, veinticuatro áreas, treinta y cinco centiáreas y linda: al Norte, con don Avelino C.Cerino; al Sud, con más terreno de los sres. José y Pelegrino Tamagnini; al Este, con de Miguel Gutierrez, y al Oeste, con derechos de Prato.- D.G.R. Cta.N°:2708-0695774/4.- Inscripto en el Reg.Gral. de la Pcia.al D° 16529, F°21842, T° 88, Año 1987.- MEJORAS: 1) Inmueble ubic.extremo derecho del predio, c/ fte.a calle Santa Fé s/n°, comp.de 2 dorm.,baño y cocina,patio, c/techo cemento dos aguas.-2) Inm.ubic.extremo izquierdo del predio, c/fte.a calle Santa Fé s/n°, comp.de 2 dorm.,baño y cocina, patio, c/techo cemento dos aguas. 3) Inm.ubic. en el medio del predio, c/fte.a calle Santa Fé s/n°, comp.de 4 depend., techos de zinc, mal est.de conserv.- Todos desocupados.- Poseen servicios de agua corriente,energía eléctrica y calles de tierra.- 4) Detrás de las viviendas se verifica un resto de superficie de 70 x 260 ms.aprox.- CONDICIONES: BASE \$20.269.- Inc.Mín.Post. (\$ 250), debiendo abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de compra con más la comisión del martillero (5%) y (2%) Fdo.p/la Prev.Violencia Fliar. e impuestos que pudieran corresponder, saldo al aprobarse la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de confección de los planos y trámites pertinentes a los fines de la inscripción del dominio en el Reg.Gral.de la Propiedad.- Ante el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, se sacará nuevamente la subasta de dichos derechos y acciones una hora después de la hora establecida para la subasta fracasada bajo las mismas condiciones que la primera,

con la Base Imponible:\$ 2.030.- Inc.Min.Post. (\$ 100).- Gravámenes: Surgen de autos.- Títulos:Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C.de P.C).- Revisar: en calle Santa Fé s/n° de la localidad de Colonia Videla-Cba. (domicilio de los fallidos) (día 5/11/09 de 16/18 hs.).- Informes: al Mart.de 17/19 hs.- Tel. (0353) 154214933 - 4536175.- José L. Córdoba, Prosecretario.  
5 días - 26109 - 6/11/2009 - \$ 525.-

Ord. Juez 1° Inst. 26° Nom. C. y C., Conc. y Soc. N° 2. Autos : "Ryel S.A. - Quiebra Simple Pedida" Expte. N° 13716/36 Mart. Fabián G.A. Reggiani M.P. 1-1246 dom. D. Quiros 1602, rematará 12/11/09 10 hs. o día sig. hábil en caso de resultar inhábil aquel, en Sala de Remates, A.M. Bas 262, Cba.: los sig. inmuebles: 1) Salón con entrada indep. por calle San Luis N° 107, Cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 2: sup. propia 18,68 ms. cdos., percent. 1,14 % conf. Plano PH agreg. al F° 18239, Matrícula 134970/2. 2) Salón con entrada indep. por calle San Luis N° 111, cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 3: sup. propia 26,36 ms. cdos., percent. 1,61% conf. Plano PH agreg. al F° 18239, Matrícula 134970/3. 3) Dpto. ubic. calle San Luis N° 123, cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 25: con sup. cubierta propia 37,74 ms. cdos. y común de uso exclusivo de 1,87 ms. cdos., percent. 2,42% conf. Plano PH agreg. al F° 18239, Matrícula 134970/25, todos a nombre de Ryel S.A. Condición: Bases 1) \$ 120.000.-; 2) \$ 150.000.- y 3) \$ 140.000.- Incremento mínimo de postura luego de base \$ 100.- Dinero de ctdo., o cheque financ. O certíf. a la orden del Bco. Prov. de Cba., Sucursal Tribunales, comis. bcarias. a cargo comprador, Al mejor postor debiendo el comprador abonar en el acto 20% de la compra más la comisión de ley al Mart. (3%), imp. de sellos, más 2% s/precio (Art. 24 Ley 9505 fdo. prev. violencia fliar.) e IVA, saldo a la aprobación y si esta excediera los 30 días deberá consignar el saldo más int. Tasa Pasiva B.C.R.A.; Comisionista deberá manifestar nombre y domic. del comitente en el acto de la subasta -Art. 586 CPCC-. Títulos: art. 599 del CPCC. Gravámenes: surgen de autos. Mejoras: 1) local com. y baño; 2) Local com. y baño; 3) Dpto. externo 6to. piso, 1 dorm., coc-com., bño. y balcón. Estado: Libres de ocupantes. El comprador será responsable del pago de impuestos, servicios y expensas desde la fecha de la compra en subasta. Si por cualquier razón, el día fijado resultare inhábil, la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora, en la Secretaría de este Tribunal.

Exhibición: días 9 y 10/11/09 de 17 a 19 hs., Inf. Mart. 155057135. Fdo.: Adriana Lagorio de García, Secretaria. Of. 27/10/09.  
N° 26198 - \$ 81.-

O Camara de Trabajo sala 10°. Autos "ARAVENA VICTORIA MARYSOL C/ GUTIERREZ PABLO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO (Expte. N° 23601/37)", el Martillero Altamirano, M.P. 01-756, con domicilio en Corro N° 424, 2° "E", rematará el día 06/11/2009, a las 09:00 hs. o el día hábil siguiente si resultare inhábil, en la Sala de audiencias del Tribunal sita en Bv. Illia esq. Balcarce (Tribunales III) 1° piso, de esta ciudad, el siguiente vehiculo: marca PEUGEOT, tipo sedan 3 puertas, modelo 206 XR 1.6, año 1999, dominio COL 036, de propiedad del demandado Sr. Pablo Alberto Gutierrez, sin Base, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, abonando el 20% del precio en el acto de la subasta con más la comisión de ley del Martillero (10%), con más el 2% conforme lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 9505 (Fondo para la prevención de la Violencia Familiar) y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$100. compra en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta nombre, tipo y N° de D.N.I. y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en el plazo de cinco días de realizada, bajo apercibimiento de adjudicarla al comisionado (art. 586 C.P.C.). Exhibición 04 y 05/11 de 16 a 18 hs. en Guatimozin N° 100 esq. Río Seco (Av. Velez Sarsfield al 6500). Informes al Martillero. TE 4263350 - 155220268. Fdo. Dra. Mabel R. Quilindro de Cabello - Secretaria - Of., 27 de Octubre de 2009.-  
2 días - 26378 - 3/11/2009 - s/c.-

O. Juez de 37° C. y C. autos "BANCO ISRAELITA DE CORDOBA S.A. C/ FREITES JULIO ALBERTO - EJECUCION PRENDARIA" SAC 547649/36, Luis A. Savid M.P. 01-916, dom. Duarte Quirós N° 545, 4° "C"; Rematara: 03 de noviembre de 2009 - 11:00 horas, en Sala de Remates sita en calle Arturo M. Bas n° 262, automotor Marca Dacia, Modelo TLX, Dominio X00662290, Motor Marca Dacia 0 2 7 8 8 5, C h a s i s M a r c a D a c i a UU1R11711P2475924, inscripto a nombre del demandado Julio Alberto Freites.- Condiciones: sin base, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador En el acto de la subasta abonar el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley del Martillero. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A., con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago,

todo ello de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a éste. Postura mínima \$200. En caso de compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente, debiendo este último ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. Oportunamente páguese el impuesto establecido por el art. 24 de la ley 9505 (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar).. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. Ver: Bolivar n° 558 día 02 /11/2009 de 14:30 a 16:00 hs. Inf: 155-576671 o 4224266 - Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez; Dra. Mará Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria.  
2 días - 26380 - 3/11/2009 - \$ 144.-

CRUZ DEL EJE - O. Juez C.C. de C. del Eje, en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix I. Gigena y Otros - Ejecutivo", Expte. N° 49-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. MP. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 3/11/2009 a las 10,00 hs. en tribunales Vicente Olmos N° 550 C. del Eje, inmueble inscripto al D° 35725 F° 40405, T° 162 año 1948, P.P. N° 7598 PI, N° 30059 Lote N° 6 de la Manzana A, terreno baldío en calle Colon B° 25 de Mayo de Cruz del Eje, mide 10,05 mts. De fte. por 22,53 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 220,45 mts2. Base \$ 663 - inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: servicios de agua y luz. Estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez - Secretaria. Of. 21 de Octubre de 2009.  
2 días - 25617 - 3/11/2009 - \$ 84.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo C.C.C y Flia. Menores y Faltas Sec Dra. Fanny Mabel Troncoso de la localidad de Villa Cura Brochero en autos caratulados: "ZAZU DE FOURCADE HILDA VIVIANA C/ CARLOS ENRIQUE FOURCADE- ALIMENTOS- TENENCIA" la martillera Judicial Gloria Rodríguez M.P. 01-1672 rematará el día 05 de noviembre de 2009 a las 11 hs. o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en la Sala de Remate de la localidad de Villa Cura Brochero sito en calle Pérez Bulnes N°

211; MATRICULA 479.139 (antecedente dominial F° 24246 Año 1975) LOTE DE TERRENO UBICADO EN Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto de forma irregular que mide: su lado N. 23,90 m., al E. formando un ángulo de 105°40' mide 6,75 m.; al S. formando un ángulo de 73° 50' mide 25,79m, y al O., formando un ángulo de 90° mide 6,28m., formando para cerrar la figura un ángulo de 90° 30' o sea la Sup. Total de 158,60m2 lindando: Al N., c/ Arcelia Riveros, al S., c/ calle Urquiza, al E., c/ Avda. Mitre y al O., c/más terreno de las vendedoras. BASE: (\$10.776,00).CONDICIONES: Dinero de contado ( en efectivo o cheque certificado) y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de la compra con mas el 3% comisión de Martillero, y 2% sobre (art. 24 Ley 9505 Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar saldo al aprobarse la subasta. POSTURA MINIMA: (\$500).MEJORAS: Vivienda: Chalet estilo antiguo, techo a 2 aguas, Holl, living, 2 dormitorios, cocina comedor, baño, patio, asador, garage, todos los servicios, el frente de la vivienda es sobre Avda. Mitre. ESTADO OCUPACIONAL: Ocupado por el Sr. Carlos Enrique Fourcade (copropietario).-Informes a la Mart. 03544-420998- Cel. 15.469.867 Oficina 09/10/09. Secretaria Fanny Mabel Troncoso. N° 25013 - \$ 72.-

## CITACIONES

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Barrientos, Julio R s/ Ejecutivo Fiscal (945862/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de septiembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Barrientos, Julio R, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26301 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Álvarez Maldonado de , LI s/ Ejecutivo Fiscal (1168873/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, quince (15) de setiembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Poncella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Álvarez Maldonado de , LI, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26302 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/

Carrasco, Cesáreo s/ Ejecutivo Fiscal (944753/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Carrasco, Cesáreo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26303 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ PUEYRREDON SA s/ Ejecutivo Fiscal (973289/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, quince (15) de enero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Fernández de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada PUEYRREDON SA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26304 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Dazzi, Jose s/ Ejecutivo Fiscal (945863/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de marzo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Poncella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Dazzi, José, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26305 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gómez Villalobos, José s/ Ejecutivo Fiscal (967382/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Fernández de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Gómez Villalobos, José, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26306 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ouviaña de Zambelli, B s/ Ejecutivo Fiscal (942892/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de marzo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Poncella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Ouviaña de Zambelli, B, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26307 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Altamirano, Blanca Elena s/ Ejecutivo Fiscal (1196490/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de septiembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Poncella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Altamirano, Blanca Elena, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26308 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Álvarez Ramón, s/ Ejecutivo Fiscal (451208/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (07) de noviembre de 2008. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024, cítese a la parte demandada por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Álvarez Ramón, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26309 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Davile, Estela Maris

s/ Ejecutivo Fiscal (720909/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (01) de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Zabala, Néstor Luis. Secretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Davile, Estela Maris, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26310 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Chao, Juan Manuel/ otro s/ Ejecutivo Fiscal (1168839/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de noviembre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Chao, Juan Manuel/otro, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26311 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bonapaste, Miguel Ángel s/ Ejecutivo Fiscal (1195929/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de septiembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Bonapaste, Miguel Ángel, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26312 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Brachetta de Pinnia, N s/ Ejecutivo Fiscal (710310/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Fernández de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Brachetta de Pinnia, N, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate



en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26313 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Barrutia Hermanos Agropecuaria SRL s/ Ejecutivo Fiscal (1195957/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Barrutia Hermanos Agropecuaria SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26314 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Derrico, José Fabián s/ Ejecutivo Fiscal (1187256/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de marzo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Derrico, José Fabián, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26315 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Euna SRL s/ Ejecutivo Fiscal (1195966/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de marzo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Euna SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26316 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Páez, Santiago Daniel

s/ Ejecutivo Fiscal (1352331/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (05) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Páez, Santiago Daniel, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26317 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ R P Y Asociados Consultorios Médicos SA s/ Ejecutivo Fiscal (1187254/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada R P Y Asociados Consultorios Médicos SA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26318 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Farias, Francisco Camilo s/ Ejecutivo Fiscal (1170262/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Farias, Francisco Camilo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26319 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Palex SRL s/ Ejecutivo Fiscal (1195937/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de marzo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Palex SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26320 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pigni, Eduardo G s/ Ejecutivo Fiscal (13523087/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (05) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Pigni, Eduardo G, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 26321 - 6/11/2009 - \$ 42,50.-

ALTA GRACIA - Juez C. Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 1, en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/Antonio Llarena - Ejecutivo - (C-125)", ordena: 03 de Junio de 2009. Atento lo solicitado y de conformidad al certificado que antecede, admítase la ejecución en los términos del art. 7 de la Ley 9024 a cuyo fin de la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, córrase vista a la ejecutada por el plazo de tres días en los términos del art. 564 del CPC... Fdo.:

Graciela M. Vigilanti, Juez. Alejandro D. Reyes, Secretario. Fórmula liquidación: Concepto: Capital. Desde: 25/3/04. Hasta: 19/8/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 577,78.- Concepto: Capital. Desde: 25/3/04. Hasta: 14/8/09. Tipo Cálculo: Tasa Pasiva. Tasa Actualización: 33,59%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 194,10.- Concepto: Capital. Desde: 25/3/04. Hasta: 19/8/09. Tipo Cálculo: Interés. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 131,53%. Monto: \$ 759,97.- Concepto: Gastos. Descripción: Tasa de Justicia. Desde: 25/3/04. Hasta: 19/8/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 30.- Concepto: Gastos. Descripción: Edicto de 1º decreto. Desde: 26/5/09. Hasta: 19/8/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 34,50.- Concepto: Honorarios. Descripción: Art. 34 de la Ley 8226. Desde: 19/8/09. Hasta: 19/8/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 621.- Concepto: Honorarios. Descripción: Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Desde: 19/8/09. Hasta: 19/8/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 186,30.- Concepto: Total. Descripción: Total General. Monto: \$ 2.427,87.-

5 días - 24388 - 6/11/2009 - \$ 58.-

ALTA GRACIA - Juez C. Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/Ricardo José Rial - Ejecutivo - (C-143)", ordena: 02 de Junio de 2009. Atento lo solicitado y la certificación que antecede, téngase por

instada la ejecución del crédito de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024. modificado por el art. 7 de la Ley 9576. De la liquidación de capital e intereses y estimación de honorarios, córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.C.... Fdo.: Graciela M. Vigilanti, Juez. Mariela L. Ferrucci, Secretaria. Fórmula liquidación: Concepto: Capital. Desde: 14/5/04. Hasta: 13/5/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 561.- Concepto: Capital. Desde: 14/5/04. Hasta: 13/5/09. Tipo Cálculo: Tasa Pasiva. Tasa Actualización: 30,33%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 170,13.- Concepto: Capital. Desde: 14/5/04. Hasta: 13/5/09. Tipo Cálculo: Interés. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 121,67%. Monto: \$ 682,55.- Concepto: Gastos. Descripción: Tasa de Justicia. Desde: 14/5/04. Hasta: 13/5/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 11,22.- Concepto: Gastos. Descripción: Aportes Caja de Abogados. Desde: 14/5/04. Hasta: 13/5/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 30.- Concepto: Gastos. Descripción: Edicto de 1º decreto. Desde: 30/10/08. Hasta: 13/5/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 3,64.- Concepto: Honorarios. Descripción: Art. 34 de la Ley 8226. Desde: 13/5/09. Hasta: 13/5/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 621.- Concepto: Honorarios. Descripción: Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Desde: 13/5/09. Hasta: 13/5/09. Tipo Cálculo: Monto. Tasa Actualización: 0,00%. Tasa Interés: 0,00%. Monto: \$ 186,30.- Concepto: Total. Descripción: Total General. Monto: \$ 2.265,84.-

5 días - 24389 - 6/11/2009 - \$ 62.-

La Señora Juez de 1º Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los herederos de PIERMATTEI Ricardo, L.E. N° 2.304.696, que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA c/ PIERMATTEI Ricardo y otro - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. N° 1559503/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, trece (13) de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del demandado, Sr. Piermattei Ricardo, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Santa Fe." FIRMADO: Dra. Viviana Siria YACIR: JUEZ - Dr. Aquiles Julio VILLALBA: SECRETARIO-

5 días – 25689 - 6/11/2009 - \$ 38.50.-

En los autos caratulados "Sibona, Norma Elida c/Colombo, Guido Ernesto-Ordinario-Cobro de pesos" (expte.nro.1651774/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra instancia y 40a. Nom. C.C de la Ciudad de Córdoba, Sec a cargo de la autorizante, se ha dispuesto "...cítese al demandado, Sr. Guido Ernesto Colombo en los términos del proveído de fs.12 mediante publicación de edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC." Fdo. Alejandro Carroll de Monguillo: Secretaria Ofc. 15 de Octubre de 2009 Art. 165 CPCC "...El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el ultimo día de su publicación". La citación se realiza bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días – 25708 - 6/11/2009 - \$ 34.50.-

VILLACARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Distrigon y otro - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 30 de Octubre de 2008. Avócase. Notifíquese... Fdo.: Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, Secretaria. Villa Carlos Paz, 9 de Octubre de 2009.

5 días - 24334 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Bruno, Lorena Andrea - Presentación Múltiple - Abreviados" (Expte. 1114305/36), cita y emplaza al demandado Sra. Lorena Andrea Bruno, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, en su caso oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 192, 507 y 509 del CPCC. Córdoba, 28/9/07. Fdo.: María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria.

5 días - 24335 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado en lo C.C.C. y Flia., de la localidad de Villa Cura Brochero, de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados: "Teillagorry Elsa Liliana c/Luciana del Valle Bustos y otros - Escrituración (Expte. Letra "T" N° 13)", cita y emplaza a los sucesores de Carlos Tomás Bustos y de María Elena González de Bustos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Transcripción del Decreto que lo Ordena: Villa Cura Brochero, 01 de Octubre de 2009. Por presentada, por parte y por constituido domicilio. Téngase por iniciada la presente demanda de escrituración a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Agréguese la documentación acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Carlos Tomás Bustos y de María Elena González de Bustos, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y a los demandados individualizados en el domicilio denunciado, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

5 días - 24344 - 6/11/2009 - \$ 67.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 4° Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Leticia Corradini de Cervera, en los autos caratulados: "Calderón Manuel Alberto c/Sánchez Esteves Antonio Lorenzo y otros - Ejecutivo", N° 1043370/36, cita y emplaza a los sucesores de Antonio Lorenzo Sánchez Esteves, y a los herederos denunciados con domicilio desconocido Patricia Mónica Sánchez, María Fernanda Sánchez, Jorge Alberto Sánchez, Marcelo Sánchez y Pablo Sebastián Sánchez, para que en el término de veinte días a computarse desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que en los tres días posteriores al comparendo opongan excepciones legítimas que tuvieren y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María de las Mercedes Fontana de Marrone - Juez. Leticia Corradini de Cervera, Secretaria.

5 días - 24339 - 6/11/2009 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría número dos, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/ Basilio Ambrosio López - Ejecución Hipotecaria", cítese a los herederos o representantes legales del accionado, Sr. Basilio Ambrosio López, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Córdoba, 19 de diciembre de 2008. Marcial Javier Rodríguez, Prosecretario.

5 días - 24542 - 6/11/2009 - \$ 34,50.-

## REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil. Com. 51 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Municipalidad de Río Ceballos c/ Lizza, Alfredo Roberto Antonio y otro -Ejecutivo Fiscal- Expte 1559248/36" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento veintinueve. Córdoba, veintisiete de febrero de Dos Mil Dos. Y Vistos... Y Considerando... RESUELVO: I) Declarar la rebeldía del demandado Lizza, Alfredo Roberto Antonio y Siniscalchi de Lizza, Amelia America. II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Lizza, Alfredo Roberto Antonio y Siniscalchi de Lizza, Amelia America hasta el completo pago del capital reclamado de pesos seiscientos doce con 03/100 (\$612,03), e intereses de acuerdo al considerando respectivo, lo cual se determinará en etapa de ejecución de sentencia.- III) Imponer las costas al demandado Lizza, Alfredo Roberto Antonio y Siniscalchi de Lizza, Amelia America a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Dario Alfredo Perez en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245), y la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$73,53)-3 jus- art. 99 inc 5 (C.A.), según se solicita en la demanda. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Claudia Zalazar, Juez.

3 días - 24891 - 4/11/2009 - \$ 58.-

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil. Com. 21 Nom. (Ejec. Fisc. N° 1) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Municipalidad de Río Ceballos c/ Martinez de Haedo de Coronado, María Elena - Present. Múltiple Fisc.- Expte 358879/36" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 4895. Córdoba, treinta (30) de junio de 2005. Y Vistos... Y Considerando... RESUELVO: I) hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de MARTINEZ HAEDO DE CORONADO MARIA ELENA y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta Y Cinco Con Ochenta Y Ocho Centavos (\$1235,88), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a Perez Gomez Dario Alfredo en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Y Siete (\$147.-) y en la suma de Pesos Setenta Y Tres Con Cincuenta Y Tres Centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley n° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Julio Jose Viñas, Juez.-

3 días - 24890 - 4/11/2009 - \$ 54.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO SEGUNDO- El señor Juez del 1° Inst. en

lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JAIME, FAUSTINO DIONISIO, en autos caratulados JAIME, FAUSTINO DIONISIO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 08 letra "J", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Río Segundo, 30 de setiembre de 2009.. Fdo Dra. Susana Martínez Gavier, Juez - Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, Sec.

5 días - 24186 - 2/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1° Inst. 47° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSEFA LOURO DNI 3.884.032, en autos caratulados Andrada Agüero o Agüero o Andrada, Fermin Domingo o Fermin D. o Domingo Fermin - Louro Josefa - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1562671/36 cuerpo uno para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 28 de Septiembre de 2009. Fdo Dra. Sara Aragón de Pérez, Sec. Dr. Manuel José Maciel, Juez.-

5 días - 24818 - 2/11/2009 - 34,50.-

El señor Juez del 1° Inst. 30° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MALEN CHAER HERMA, en autos caratulados Malen Chaer Herma - Protocolización de Testamento, Expte. 1660169/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 6 de Octubre de 2009. Fdo Maria Gabriela Arata de Maymo, Sec. Federico Alejandro Ossola, Juez.-

5 días - 24346 - 2/11/2009 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO MONCHIETTI y CLARA ELENA BUTASSI en autos caratulados Monchietti Luis Francisco y Clara Elena Butassi - Declaratoria de Herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 1 de Setiembre de 2009, Fdo.: Mariela Ferrucci, Sec. Graciela María Vigilanti, Juez.-

5 días - 22102 - 2/11/2009 - \$ 34,50.-

MORTEROS - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVAREZ, JUAN NICANOR CEFERINO, JOSEFA MARÍA LUISA BARRIONUEVO, JUAN MANUEL NICOLÁS ALVAREZ y MARIO PEDRO ALVAREZ, en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Nicanor Ceferino, Josefa María Luisa Barrionuevo, Juan Manuel Nicolás Alvarez y Mario Pedro Alvarez - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. Andrea Fasano.

5 días - 23615 - 2/11/2009 - \$ 34,50.-

MORTEROS - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. a cargo de la Dra. Andrea Fasano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOSIO, SEBASTIÁN y ROSA JOSEFA REFINATI ó ROSA JOSEFA RUFFINATTI ó ROSA JOSEFA RUFINATI, o ROSITA JOSEFA RUFFINATTI ó ROSITA JOSEFA RUFINATI, en los autos caratulados: "Bosio, Sebastián y Rosa Josefa Refinati ó Rosa Josefa Ruffinatti o Rosa Josefa Ruffinati ó Rosita Josefa Refinati - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. Andrea Fasano.

5 días - 23614 - 2/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LORENZO NOLBERTO CAYETANO, en autos caratulados Lorenzo Nolberto Cayetano - Declaratoria de Herederos, Expte. 1660182/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 20 Agosto de 2009.

5 días - 19093 - 2/11/2009 - 34,50.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEVERO LEONARDO CEBALLO, en los autos caratulados: "Ceballo Cevero Leonardo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 5/10/09. Juez: Dr. Gustavo A. Massano - Secretaria: Dra. Anahí Beretta.

5 días - 23927 - 2/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1° Inst. 23° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BUSTOS SIMON CUSTODIO - QUIROGA, JUANA SABINA o JUANA - BUSTOS GUILLERMA JULIA, en autos caratulados Bustos Simón Custodio - Quiroga Juana Sabina o Juana - Bustos Guillerma Julia - Sucesorio - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 14 de Noviembre de 2003.. Fdo Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez -

5 días - 24188 - 2/11/2009 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

ALTA GRACIA - La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Familia y Conciliación de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos caratulados: "Navarro, Carlos Alberto s/ Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Luis Esteban Fassio, quien surge como titular registral interesado, del inmueble a usucapir,



colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble un lote de terreno bajo el Dominio 1387, F° 2050, Año 1981; Número de cuenta 3106-0952395/5, designado como lote: parcela 22 (anteriormente determinado 5) de la manzana 116, nomenclatura catastral 310601040111611, ubicado en calle Pedro Butori N° 243, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, que mide sobre calle Pedro Butori veinte metros cincuenta y siete centímetros (20,57); en su costado BC treinta y un metros treinta centímetros (31,30); en su costado AD treinta y un metros treinta centímetros (31,30) y sobre el fondo CD veintidós metros cero nueve centímetros (21,09), haciendo una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros con ochenta y ocho centímetros (651,88 m2.). El lote de referencia posee los siguientes linderos al Norte con calle Pedro Butori, en su costado Este con Parcela perteneciente a Fernando Héctor Moreschini; en su costado Oeste con propiedad de Carlos Alberto Navarro (Parc. 18) y al Sur con propiedad de Alba Nieves Miguez Parcela N° 5. El inmueble es de tipo urbano y cuyo número de cuenta es 310609523955.

10 días – 22630 - s/c.-

VILLA DOLORES – La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Villa Dolores (Cba.), cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., en los autos caratulados: "Rodríguez Rodolfo Angel – Usucapición", a la sucesión y/o herederos de José Barbosa y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; -inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Mario Bernaldez, visado por la Dirección General de Catastro Expte. Prov. N° 0033-99193/2005, se trata de una propiedad que tiene una superficie de seis mil cuarenta y tres metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados que mide en el costado Norte entre los puntos B-A 96,66 metros, por donde colinda con la parcela 31 a nombre de Duch de Baum Beta Ida; el costado Este entre las letras D-A 62,21 metros por donde colinda con calle Pública; el costado Oeste entre las letras B-C mide 66,96 metros por donde colinda con José Celestino Agüero (Parcela 36); y el costado Sud entre las letras C-D mide 91,14 metros y colinda con Juan Andrada (Resto de la Parcela 32, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 299050145342 a nombre de Suc. de José Barboza), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "Democracia" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, por cuanto la sucesión que se demanda no figura como titular registral (art. 782 CPC); y a los colindantes actuales Juan Andrada o su sucesión y/o herederos; José Celestino Agüero y/o su sucesión y/o herederos; Beta Ida Juch de Baum y/o su sucesión y/o herederos, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita en calidad

de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de La Paz, Cba., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Secretaría. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. María Leonor Ceballos. Of. 17/09/09, Villa Dolores.

10 días – 22406 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 50° Nominación de la ciudad de Córdoba (Tribunal ubicado en Palacio de Tribunales I, Caseros 551, PB sobre Arturo M. Bas), Dra. Benítez de Baigorri, Gabriela María, cita y emplaza en los autos caratulados: "Vega Jorge José c/Ludueña Lescano, Justiniana Ramona Rita y otro – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. Nro. 1022767/36), a las Sras. Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y Maria Blanca Rosa Baigorria de Lescano y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente inmueble: Un lote de campo ubicado en el lugar llamado La Ciénaga, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba de 26 hectáreas 6304 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados que conforme al plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos Rufail y debidamente aprobado por la Dirección de Catastro agregado a fs. 4 de autos se describe así: Al Sur-Este en tres tramos (partiendo desde el punto 1 al 2) mide 28,53 metros por donde colinda con Francisco Bianchini domiciliado en dicho campo vecino (de punto 2 al 3) mide 428,05 metros colindando también con Francisco Bianchini y el último tramo (punto 6 al 1) mide 158,86 metros por donde colinda con más campo del compareciente; al Sud-Oeste (punto 3 al 4) mide 435,11 metros por donde colinda con Francisco Bianchini; al Nor-Oeste (punto 4 al 5) mide 592,27 metros por donde linda con otro lote poseído por el compareciente y por último por el Nor-Este (punto 5 al 6 cerrando la figura) mide 427,80 metros por donde linda con Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorria de Ludueña, ambas con domicilio desconocido. El inmueble que posee tiene asignada N° de Cuenta en Catastro y tributa a la DGR con N° 250501252383 y fue identificado en la Dirección de Catastro con motivo de la aprobación de plano adjuntado como lote 173-2003. También se cita a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen de los datos brindados por el Registro General de la Propiedad: Juan de Dios Colazo y/o sus sucesores; Julio Frontera y Gabino Flores; Sucesores de Carmen Lescano de Toledo y Sucesores de Jacinta Baigorria de Sánchez, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, para que ejerzan los derechos que les pudieran corresponder. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Córdoba, 25 de septiembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela M. Benítez de Baigorri, Juez – Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria.

10 días – 22629 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Y Com. De la Carlota, Pcia. De Córdoba, Dr. Raúl O. Aráosla, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "STEFFEN ALFREDO Y OTRA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 24 de Agosto de 2009. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca

y con domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cod. Proc., admítase la demanda y su ampliación e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 Cód. Proc.) Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 Cód. Proc.) Cumplímense los art. 785 y 786 Cód. Proc. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el Libro respectivo. Notifíquese. Se hace saber que de conformidad a lo establecido en los arts. 783, 783 ter del CPCC ss y cc, el inmueble a usucapir linda por el Norte con la parcela N° 393-1368 a nombre de Eduardo Pereda, con una extensión de tres mil ciento cuatro metros cuarenta y cinco centímetros desde los puntos D-A = 3.104,45 Mts., estando ubicado el punto "D" en el ángulo 100°36'00", y el punto "A" de 79°30'10", al Sur linda con un camino público, con una extensión de tres mil cincuenta y cuatro metros setenta centímetros entre los puntos B-C = 3.054,70 mts., estando ubicado el punto "B" a 90°25'55" y el punto "C" a 89°27'55", al Oeste linda con la parcela 393.1242, a nombre de "Estancias El Cuatro", con una extensión de un mil ciento setenta y siete metros cuarenta centímetros desde los puntos C-D = 1.177,40 Mts; y al Este colinda con la parcela 393-1054 a nombre de Carlos Ernesto Bustos, con una extensión de un mil setecientos veinte metros entre los puntos A-B = 1.720 Mts. Esta fracción está emplazada en un lote de mayor extensión, de dos mil setecientos siete hectáreas cuarenta y un áreas, ochentas centiarias, y tres mil quinientas veinte milésimas, ubicada en el Dpto. Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de esta provincia. Este inmueble a su vez está emplazado y es parte de la "suerte" número cuarenta y cuatro (44) de la serie "G" de tierras fiscales, de esta provincia y está compuesto y/o dividido en los lotes números ciento treinta y nueve (139), ciento cuarenta y ocho (148) al ciento setenta y siete (177) inclusive. El Lote ciento treinta y nueve (139) consta de cien (100) hectáreas cuadradas lindando al Norte con parte de la Suerte número cuarenta y siete (47) Serie "G", por el Sur con el Lote ciento cuarenta y dos (142) al Lote ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y ocho (148) y ciento cuarenta y nueve (149) inclusive están unidos y constan en conjunto de una superficie total de seiscientos (600) hectáreas cuadradas, lindando al Norte con los lotes ciento treinta y ocho (138) y ciento treinta y nueve (139), al Este con los lotes ciento cuarenta y uno (141), ciento cuarenta y seis (146) y ciento cuarenta y siete (147), al sur con los lotes ciento cincuenta (150) y ciento cincuenta y uno (151) y al Oeste con de Tomás Funes Díaz. En tanto que los lotes ciento cincuenta (150) al ciento sesenta y siete (167) inclusive están unidos y constan en conjunto con una superficie total de dos mil siete hectáreas cuarenta y un áreas,

ochenta centiarias y tres mil quinientos veinte milésimos cuadrados, y linda con el Norte con los lotes ciento cuarenta y siete (147), ciento cuarenta y ocho (148) y ciento cuarenta y nueve (149), por el Este con de Manuel E. Tornú, por el Sud con parte de la Suerte 43 Serie G y por el Oeste con de Tomás Funes Días, encontrándose su dominio a nombre de Eduardo Pereda, al Tomo 1 del Año 1904, Folios N° 33 y 34, y la propiedad tiene la Cta. Fiscal N° 10801-0081820/3 en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba. La Carlota, 17/9/09.-

10 días - 23119 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, en estos autos caratulados "TARTAGLIA GUSTAVO A.- USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 23 de Agosto de 2007. Por cumplimentado el proveído que antecede. Agréguese cesión que se acompaña. En consecuencia téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a merito de la instrumental que se acompaña y con domicilio legal constituido. Por iniciado el proceso de USUCAPION DEL INMUEBLE QUE SE DETALLA LOTE 16 MANZANA 134 dominialmente inscripto N° 322 F° 374 T° 2 Año 1933 ubicado en VILLA GARCIA DE LALOCALIDAD DE TANTI el que tramita como JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a JULIA HEREDIA y DEL RIO ERNESTO VICTORICO para que en el término de tres días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordado 29 serie "B" de 11 de Diciembre de 2001) debiendo ser dicho diario de tiraje local (Atento la situación real del inmueble objeto de Usucapición). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: parcela 15 propiedad de EDGAR GUSTAVO TARTAGLIA y parcela 11 de JULIA HEREDIA. Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tanti. Librense edictos para ser filiados en dicha Comuna donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. A cuyo fin ofíciase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA. Fdo. Paula Pelaez de Ruiz Moreno Secretaria- German Almeida Juez.-

10 días - 23214 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C. y C. de Córdoba, ubic. en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Caseros, Secretaria a cargo de la Dra. Wermuth de Monserrat, en estos autos caratulados "COMBA CEFERINA LAURA - Usucapición - Med. Prep. para Usucapición Expte N° 12778857/36, cita y emplaza a los demandados Sres. Ofemiano Farias y/o sus Suc., Ofemiano Amado Farias y/o sus suc. y José Elpidio Farias y a quienes pretendan tener derecho, y a los colindantes Domingo Vivas, T. Garnica de B, Santiago José Raineri y/o suc., Antonio García Ramos y/o Suc y Alfredo Marchisio y/o suc. sobre los inmuebles que se describen a continuación: fracciones de campo ubicadas en Comechingones, Ped. Tala Dpto. Río Primero designados como: 1) parcela nro

1644-3279 mide los ptos A-B 52,32mts B-C 206,46mts, C-D 143,47 mts DE 618,81mts. E-F 446,94 mts F-G 1036,60mts y G-A 368,44mts. Sup 44ha 741mts 2. Linda al Norte con parcela 1644 -3476 a nombre de Santiago José y Humberto Fernando Raineri, camino publico de por medio. Nor-Este con parcela 1644 -3379 a nombre de Domingo Vivas, posesión de Santiago José y Humberto Fernando Raineri, camino publico de por medio; Al Sur Este con resto de la parclea 1644-3278 y parcela 1644-3280, camino publico de por medio. Al Sur con parcela 1644-2878 a nombre de Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri. Al Nor Oeste con parcela 1644-3171 de Alfredo, Héctor José y Mercedes Nivia Marchisio Y 2) la parcela 1644-3280, con forma de polígono irregular mide segmentos H-I 180,74mts. I-J 21,58mts; J-K 450,16mts.; K-L 172,75mts. y L-H 446,94mts.. Con una superficie de 8ha. 3810mts. cdos. Linda al Nor -Este con parcela 1644-3379 de Domingo Vivas, posesión de Santiago José y Humberto Fernando Raineri camino público de por medio, Al Sud- Este con parcela Nro. 1644-3083 de Antonio García Ramos, al sur con parcela 1644-2878 de Santiago José y Humberto Fernando Raineri y al Nor Oeste con parcela 1644-3279 camino publico de por medio, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computara a partir del ultimo día de publicación. Estos edictos se deberan publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 ter del CPC. Modificado por la ley 8904. Córdoba, 15 de Setiembre de 2009.-

10 días - 23418 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2º piso pasillo sobre Bolívar, Secretaria a cargo de la Dra. María Ines Lopez Peña, en estos autos caratulados "MARINSALDA ANTONIO BAUDILIO -Usucapión - Med. Prep. para Usucapión Expte Nº 915358/36, cita y emplaza a los demandados Sres. Gregorio Vega y/o sus sucesores, Gorgonio Vega y sus sucesores y Onofre Ceferino Marinsalda y/o sus Sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble ubicado en el departamento de Río Primero, Pedanía El Tala, designado como lote 1644-1108. Mide segmento A-B mide 390,15mts., segmento B-C mide 313,58mts., segmento C-D mide 389,00mts. Y segmento D-A 314,18mts.. Lindando al: Norte con parcela 1644-1708 de Primo Marinsalda camino publico de por medio; al Sud, Este y Oeste con parcela 1644-1109 de Onofre Ceferino Marinsalda (Sucesión). Con una Superficie Total de 12 ha. 1830 mt. cuadrados. Afecta los dominios F 376vta Año 1913 Fº 230 Año 1922 ambos de Dpto Río Primero y Matr. 169489, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, 2 de Setiembre de 2009.

10 días - 23417 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez ha dictado en los autos caratulados:

"PUEYRREDON CARLOS ROBERTO Y OTRO -USUCAPION" Expte. nº 897757/36 la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos veinticuatro. "Córdoba, 29 de septiembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Carlos Roberto Pueyrredón y Raúl Damián Pueyrredón y, en consecuencia, declarar que han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente inmueble - no ingresado al Registro General de la Provincia- que la dirección de Catastro describe como: Lote E Manzana 001 Parcela 007 de 2 hectáreas 3517 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta Provincial nº 304 Barrio Los Boulevares, departamento capital, con nomenclatura catastral número 11010111405001007000, empadronado en la Dirección General de Rentas con el nº 110120078160, y que figura en el asiento Registral Dominio nº 4404, Folio nº 5519, Tomo 23, Año 1961 como adjudicado a la hijuela de costas de la sucesión de Carlos o Carlos Pedro Pueyrredón. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter.; y 790 del CPCC. III) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 26 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez.-

10 días - 23347 - s/c.-

En autos "Gómez Norma Estela - Usucapión" que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la localidad de Villa Cura Brochero, Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Las Cañadas, en la estancia Buena Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, y que mide en su costado Este punto L-M: 745,03 mts.; punto K-L: 349,93mts; punto J-K: 514,72mts; punto I-J: 48,58mts; en su costado Norte punto H-I: 22,55mts; punto G-H: 12,36mts; punto F-G: 32,50mts; punto E-F: 318,42mts; en su costado Oeste punto D-E: 226,02mts.; punto C-D: 71,66 mts.; punto B-C: 201,45mts; punto A-B: 1119,59mts; en su costado Sur punto M-A 787,82 mts.- Todo esto hace una superficie total de 92 has. 8145,2 m2., y que linda al Norte con Alberto Luis Bustos Senesi; al Sud con Ruta 28; al Este con Sucesión de José Ontivero, hoy Jorge Britos y Otros y al Oeste con Sucesión de Serapio Britos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Serapio Bustos, Alberto Luis Bustos Senesi y Jorge Britos o sus sucesores, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- VILLA CURA Brochero (Córdoba), OFICINA, 02 de octubre de 2009.-

10 días - 23383 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "BOSSIO, OMAR ENRIQUE- USUCAPIÓN" (Expte. Letra "B", Nº 119, Año 2004) se ha

dictado la sgte. resolución: "Morteros, 13 de agosto de 2009.-...- Proveyendo a fs. 87/ 88, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Pedro Bossio y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle San Lorenzo Nº 473 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 045- P 037 (Desig. Oficial: Lote 37 de la Mzna. 19), empadronado en la Cuenta Nº 30010160496/2 y descrito como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 19 de la localidad de Morteros, que mide 10,85 m. de frente por 23,95 m. de fondo, cuya superficie es de 259,86 m2, edificado, que linda: al N con calle San Lorenzo, al E con Parc. 3 de Remigio Primo Pairetti, Dº 22.765 Fº 33.002 Tº 133 Aº 1981; al S con Parc. 9 de Remigio Primo Pairetti, Dº 23.442 Fº 33.900 Tº 136 Aº 1.981, y Parc. 21 de Arístides Aníbal José Rivoira y Eduarda Lucrecia Gallo, Matrícula Nº 162.425 y al O con Parc. 1 de Pedro Bossio, Fº 45.422 Aº 1.949.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al Nº 24.850 Fº 28.800 Tº 116 Aº 1.954.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 23359 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía. De Déan Funes, Secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CARRERAS DOMINGO OMAR -PREPARAMEDIDAS DE USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de La Dormida, Lote 13, Calle Hipólito Irigoyen y Sarmiento, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 072, P 013 y Nomenclatura Catastral municipal C 01, S 01, M 072, con una superficie total de 2191,35 metros cuadrados, que linda: Al NORTE con la calle Hipólito Irigoyen. Al OESTE con parcela uno cuya posesión pertenece a Carlos Alberto Carreras. Al SUD con parcela tres posesión de Jorge Correa, con parcela cuatro posesión de Raúl Carreras y con parcela doce de Sofía Amanda Plate Howard. Al ESTE con calle Sarmiento. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por ocho segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 53,49, Segmento B-C: 36,65 Segmento C-D: 27,72 Segmento D-E: 9,99, Segmento E-F: 15,24 Segmento F-G: 4,04, Segmento G-H: 8,37, Segmento H-A: 50,27. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Martín Cabrera bajo la cuenta Nº 3504-052188/ 6. La posesión no afecta dominio alguno registrado. Cba., 02 de octubre de 2009. Fdo.:

Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 23346 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Inst 2º Nom Civ Com y de Flía de de Villa María, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en autos caratulados "POZZERLE ELISEO - PREPARA MEDIDAS DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS TRECE. Villa María, cuatro de septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Señor ELISEO POZZERLE, DNI Nº 11.257.546, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1954, CUIT Nº 20-11257546-5, casado, domiciliado en calle Mendoza Nº 1652 de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, y declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble que consiste en una fracción de terreno Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, sobre calle López y Planes números 365/67; designado como Lote Nº 82 de la Manzana A bis en Plano de Mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Civil María Cecilia Beltramone de Gañan, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia mediante Expediente 0033-99637/05 el 08 de agosto de 2005; que mide: diez metros de frente al Nor-Este sobre calle López y Planes, por cincuenta metros de fondo al Sud-Este, con idénticas medidas en ambos contrafrentes Sud-Oeste y Nor-Oeste, encerrando una superficie de quinientos metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este con calle López y Planes, al Sud-Este con Parcela Nº 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvana Pérez, conforme Matrícula Nº 185.160, al Sud-Oeste con Parcela Nº 21 de Carlos Dantes Pierantoni, conforme Matrícula 330.500; y al Nor-Oeste con Parcela Nº 4 de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez, conforme Dominio Nº 10.698, Fº 15.818, Tº 64 de l año 1974. Inscripta en el Registro General de la Propiedad al Folio 22171 del año 1978 a nombre de FRANCISCA CARPIO NARANJO VDA. DE CASTILLO, tratándose del bien inventariado al punto primero. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160401801054. Designado Catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082.- II.-) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- III.-) Publíquense edictos, de la presente resolución por el término de ley.- IV.-) Costas a cargo de la actora.- V.-) Difírase la regulación de honorarios del Dr. José María Sánchez, hasta tanto el interesado lo peticione.- VI.-) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez).- Villa María, septiembre de 2009. Mariela V. Torres, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23289 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial, de 38º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados:" GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION-EXPTTE 321930/36 -CUERPO 4-", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: Nº 283. Veintinueve (29) de Agosto de 2008. Y VISTOS:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda de usucapión y en



consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veintañal, en los términos de los arts 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "Una fracción, del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro hectáreas (124 has) 7.677 m<sup>2</sup>., con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público, al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que MIDE conforme plano de Mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm. (1189,47 mts.); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts.), de C-D setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm. (765,63 mts.); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1.201,05 mts.); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964,19 mts.); al Este, desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts.) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295,85 mts.). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7.677 m<sup>2</sup>, o su equivalente a 1.247.677 m<sup>2</sup>., ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallino visado por la Dirección General de Catastro (fs 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 75 has y 4536 m<sup>2</sup>. [incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m<sup>2</sup>., conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950] ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m<sup>2</sup> (Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661.-----2º) Ordenar la publicación de Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art 790 del C.P.C.- ---- 3º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la actora señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fundos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m<sup>2</sup>., está incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m<sup>2</sup>, conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral n°

251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m<sup>2</sup>, está incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs 04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Solís de Carabajal, la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Solís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661).- 4º) Costas a la solicitante señora Ana María Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. María Adriana Díaz en la suma de pesos Un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrados patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quien dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi.- AUTO NUMERO N° 877. Córdoba, nueve (9) de diciembre de 2008. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar de oficio la Sentencia N° 283 del veintinueve de agosto del dos mil ocho (29/08/2008) obrante a fs. 682/690, y en consecuencia establecer que en los VISTOS, el CONSIDERANDO VI) y el punto I) del RESUELVO, de la misma donde dice: "... al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm., (1189.47 mts.); ...", debe decir: "... al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm. (189.47 mts.); ...". Tómesese razón en la Sentencia N° 283, de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/08), en los autos y protocolos respectivos. Protocolícese y Hágase Saber.- Fdo Maria del Pilar Elbersci Broggi.- JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, Octubre de 2009.- 10 días - 24088 - s/c.-

Autos. "MACFIE ROBLES LUIS FERNANDO. USUCAPION. - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Dra CRISTINA COSTE DE HERRERO, Secretaria N° 1 NORA PALLADINO, de la Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los Señores JUAN LAVENA y las Señoras DOLORES SILVA QUAGLIANO DE PALADINO y NELIDA PALADINO Y QUAGLIANO, con domicilio fiscal en calle Castro Barros N° 1756 de Capital Federal C.P. 1237 y a la Señora MARI VICTORIALAVENADNI 18.212.000 con domicilio en calle Doblás N° 1777 de Capital Federal en su carácter de cesionaria de derechos posesorios, y / o sus herederos y/ o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de veinte días contados a partir del ultimo día de su publicación en los autos caratulados: "MACFIE ROBLES LUIS FERNANDO. USUCAPION", que se tramitan ante este Tribunal, para que en el plazo estipulado comparezcan a estar a derecho y/o opongan Excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapion se describe de la siguiente forma: 1º) SEGÚN

TITULO: UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado "LA CAÑADA", Estación Thea, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. El lote es parte del lote numero cuatro de la manzana letra h, según el plano de loteo aprobado por Catastro de la Provincia y según el plano especial de subdivisión se designa como lote numero cuatro b, de la mencionada manzana H y mide veinticinco metros de frente al Sud por cincuenta metros de fondo lo que hace una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. El lote linda: al Norte: con el lote numero uno b de la misma manzana, al Este: con el lote numero tres a; al Oeste con el lote numero cuatro a todo ellos de la misma manzana y al Sud con calle publica. El dominio consta al Número Cuarenta y Siete, Folio Cincuenta Tomo I año 1931 en el Registro de la Propiedad.- 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Un lote de terreno ubicado en Boulevard La Cañada, en Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y se describe al Sur, del punto A-B: 25,00 ms., y linda con Boulevard La Cañada; al Oeste: del punto B-C: 50,00 ms., y linda con Parcela 8 Lote 4 a de propiedad del señor LUIS FERNANDO MACFIE ROBLES, Matricula 1045177; al Norte, del punto C-D: 25,00 ms., y linda con Parcela 2 Lote 1 b de Basilio Eliseo Solla Cid. Dominio 16.664 Folio 23.124 año 1979 y finalmente al Este, punto D-A: 50,00 ms., y linda con Parcela 6 Lote 3 a de Inés Brega de Onfasani y Marcelo Ramón Güerci, Dominio 21.923, Folio 28.556 año 1967, encerrando el lote que hace una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor ADRIANA B. VELEZ Mat. Prof. 1296/1 y SERGIO M. SOSA MAT. PROF. 1247/1 Y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-18956/06 en fecha 14 de diciembre de 2006 que se acompaña al presente escrito. SE CITA a los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de VEINTE DIAS subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Por ello se cita a los Señores: INES BREGA DE MONFASANI y, MARCELO RAMON GUERCI,, con domicilio fiscal en Chañar esquina Menta de Villa Giardino, ; BASILIO ELISEO SALLA CID ó BASILIO ELISO SALLA CID con domicilio tributario en calle Santa Cruz N° 140 de Quilmas, Provincia de Buenos Aires.; JUAN YVES DEBUCHY con domicilio Tributario en Chañares N° 441 de Villa Giardino Por contrato de cesión de derechos posesorios, de fecha 13 de junio de 2006 celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Señora MARIA VICTORIA LAVENADNI 18.212.000, argentina, divorciada, cedió al Señor LUIS FERNANDO MACFIE ROBLES Pasaporte Americano N° 406116100 originario de Puerto Rico domiciliado en Bv. La Cañada esquina Los Cocos de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, los derechos posesorios sobre el lote descripto ut supra.- Se transcribe el decreto que ordena el juicio: Cosquín, 9 de septiembre de 2009. Agréguese Oficio diligenciado con noticia. Atento las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación

en la provincia autorizados por el T.S.J. (" La Mañana de Córdoba o Comercio de Justicia o La Voz del Interior o DIA a DIA) debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez. NORA C. PALLADINO, Secretaria.".

10 días - 24560 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. Dra. Mirta I. Morresi, en autos "FABIAN, Zacarias c/ CASTRO, Guillermo José - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (expte 895416/36) hace saber que la Excma Cámara Sexta de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Capital, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Ochenta y nueve. En la ciudad de Córdoba a las once horas del día tres de agosto de 2009... para resolver en autos caratulados "FABIAN ZACARIAS C/ CASTRO GUILLERMO JOSE-USUCAPION.MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 00895416/36).. SE RESUELVE: I) Hacer lugar al recurso de apelación y en consecuencia revocar la sentencia recurrida. II) Hacer lugar a la demanda de usucapion interpuesta por el sr. Zacarias Fabián en contra del sr. Guillermo José Castro, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno baldío, designado como lote número diez (10) de la manzana veinticinco (25)-segunda sección- con la siguientes dimensiones y límites: dieciocho metros en el costado nor - oeste, sobre calle Pública, hoy "El Cerco"; al nor-este por donde linda con el lote nueve, veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros; veintitrés metros ochenta centímetros al sud-este, lindando con de Juan Journade; y treinta y tres metros veinte centímetros al sud-oeste, por donde linda con el lote 11, encerrando una superficie de quinientos setenta metros dieciséis centímetros cuadrados (570,16), inmueble que se dice se encuentra inscripto ante el Registro General de la Propiedad a nombre de Guillermo José Castro, bajo el Protocolo de dominio Número 3978, Fº 4708, Tº 19, Año 1951; y empadronado en al Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el N° 130406049401. II) Ordenar la inscripción del mencionado inmueble a nombre del actor en el Registro de la Propiedad y la cancelación de las inscripciones de dominio del inmueble. III) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local conforme lo dispuesto en el art. 790 del C.P.C. IV) Sin costas atento no haber mediado oposición. Protocolícese, hágase saber y bajen... Silvia Palacio de Caeiro -Vocal-; Walter Adrián Simes

–Vocal-, Alberto Zarza –Vocal-.” Habiéndose dictado en el Juzgado de 1ª Inst. y 24º Nom. en los autos de referencia la siguiente resolución: “Córdoba, 08 de septiembre de 2009. Por recibido. Cúmplase. Gabriela Inés Faraudo – Juez- Mirta I. Morresi –Secretaria.”

10 días – 24607 – s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria N° 1 de la Doctora Nora C. Palladino, en autos "BROLLO OSCAR HECTOR S/ USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Ciento cincuenta y tres (153), ocho de septiembre del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Oscar Hector Brollo en contra de Ana Margarita Manzone y/o sus legítimos herederos declarando la prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 1133847, designado como lote N° 6, de la manzana "F" con superficie de 520,00m2 y empadronado en la Dirección General de Rentas: cta. N° 23-01-0396464-0; catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 19 el que según plano de mensura se describe y linda: al N. línea A-B mide 40,00mts, con parcela N° 13 de Augusto Antonio Lasimone (F° 24532, Año 1986), Sur líneas D-C mide 40,00mts, con parc. 11 de Oscar Hector Brollo (F° 11.037 Año 1.982), Este, línea C-B mide 13,00mts., con parc. 07 de Fernando Daniel Seia (Matrícula 410.434), al Oeste Línea A-D mide 13,00mts. linda con calle Av. Bartolomé Jaime, Ruta Nac. N° 38, superficie total de 520,00m2.- II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Oscar Hector Brollo quien actúa por derecho propio L.E. N° 5.533.016, cuil N° 20-05533016-7, Argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Jaime s/n de la localidad de Capilla del Monte. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de letrado Dra. Marian Denise Najle en el piso mínimo legal de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$1.242,00) equivalentes a 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Cristina Coste de Herrero - Juez. Oficina, de octubre de 2.009 –

10 días – 24454 – s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Tubio Sonia Valeria y otro - Usucapion" (Expte. Nro. 08-08) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Per-

sona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Según Plano confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 01/07/2008, Expediente Nro. 0033-035167/08, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2534-0488, Parcela N 0488, Hoja N° 2534, Pedanía 05, Dpto. 29, y que se describe de la siguiente forma: Medidas y Ángulos: a partir del punto 1 y ángulo de 92° 50' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 102 m.; desde el pto. 2 y ángulo de 84° 39' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 91,74 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 103° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,45 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 250° 53' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 25,00 mts.; desde el pto. 5 y ángulo de 104° 33' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 81,96 mts.; desde el pto. 6 y ángulo de 121° 40' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 7,30 mts.; desde el pto. y ángulo de 123° 37' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 15,77 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 198° 42' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 101,68 mts.; cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, mil quinientos sesenta y seis con sesenta y cuatro metros cuadrados ( 1Ha. 1566,64 mts2.) y Linda: Al Norte, al Sur y al Este con propietario desconocido s/designación de parcela, s/ designación de dominio y al Oeste con camino público vecinal. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno, y no está empadronado en la Dirección General de Rentas. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M.H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 25 de setiembre del 2009.

10 días - 23297 - s/c.-

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "LAMBERTINI José Luis – USUCAPION" (Expte."L".08.06) se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapion deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis LAMBERTINI titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un Lote de terreno designado como Parcela N° 12 –Lote N° 12, ubicado en calle Junín s/nº de esta ciudad de Bell Ville – arteria que actualmente integra la Avenida Costanera F. Molina frente al lugar donde se están efectuando las obras de un nuevo puente-situado sobre la acera oeste, entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Junín, y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2, lindando al Norte: lote 11 de propiedad de Figueroa Telefono Justo; b) Sur: lotes 13, 14, 15, en posesión de María de las Mercedes da Silva de Gauna, María Rosa da Silva y María Clara da Silva de Fernández; c) Este: Calle 13 hoy calle Junín, inscripto en la Matrícula 886727.- FDO: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN –JUEZ.- Por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.-

10 días – 24053 – s/c.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "POUSSIF, VICTOR LEON Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1541678/36 -, cita y emplaza a los Sres. Pilar ORTIZ de PEREZ, Hugo Amancio PÉREZ Y ORTIZ, Beatriz Sara MORBELLI DIAZ, Susana Adela MORBELLI DIAZ; Enrique PERI, Armando PERI; Rosa Olga VILLARROEL, Genoveva Guillermina VILLARROEL, María Ofelia VILLARROEL, Pura VILLARROEL, Nicanor Pedro VILLARROEL y Pablo VALIENTE, en calidad de demandados, y a los Sres. Miguel Alfredo TAGLE y Arnoldo Elvio AUDRITO y Castor PEREZ, en calidad de terceros (art. 784 CPCC), en los términos del proveído que se transcribe: Córdoba, 9 de setiembre de 2009. "Agréguese oficio diligenciado acompañado. Téngase presente. Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias, proveyendo a la demanda de usucapion (fs. 135/138), admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Pilar ORTIZ de PEREZ, Hugo Amancio PEREZ y ORTIZ, Beatriz Sara MORBELLI DIAZ, Susana Adela MORBELLI DIAZ, Enrique PERI, Armando PERI, Rosa Olga VILLARROEL, Genoveva Guillermina VILLARROEL, María Ofelia VILLARROEL, Pura VILLARROEL, Nicanor Pedro VILLARROEL y Pablo VALIENTE y a todos los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en periodos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad del inmueble a elección del actor, sin perjuicio de las citaciones directas por cédulas a los domicilios reales. Requierase la concurrencia a juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad correspondiente. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Señor Oficial de Justicia. Cumplimentese con la exhibición de edictos que prevé el art. 785 del CPCC. Fdo. Alberto J Mayda, Juez – Alejandra Carroll de Monguillot, Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir, esta compuesto de dos fracciones, que según Anexo de la mensura se describen como: UN LOTE DE TERRENO, ubicado próximo a Capilla de Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como: LOTE 2123-4427 y mide: Al Noreste (línea 53-54) 86 m. 21 cm., lindando con parcela 2123-5029 de José Antonio Rico, camino público de por medio, desde este punto con dirección sur (línea 54-55) 810 m. 30 cm., lindando con parcela 2123-4031 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Noroeste (línea 55-56) 83 m. 87 cm., lindando con parcela 2123-3828 propiedad de Miguel Alfredo Tagle y cerrando la figura con dirección Norte (línea 56-53) 811 m.70 cm., lindando con parcela 2123-4428 propiedad de Arnaldo Elvio Audrito; encerrando una superficie de 6 Has. 8325 m2. UN LOTE DE TERRENO; ubicado próximo a Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 2123-3034: y mide Al Noroeste (línea 52-1) 168 m.63 cm., lindando con parcela 2123-4031 propiedad

de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección sur (línea 1-2) 337 m. 23 cm. lindando con parcela 2123-3033- propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Oeste (línea 2-3) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3631 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 3-4) 75 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3631 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de aquí con dirección Este (línea 4-5) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3631 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Sur (línea 5/6) 225 m.00 cm. lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Oeste (línea 6-7) 143 m 00 cm., lindando con parcela 2123-8932 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de aquí con dirección Sur (línea 7-8) 375 m. 00cm. lindando con parcelas 2123-8932; 2123-3432; 2123-3431; 2123-8832 y 2123-3332 todas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Este (línea 8-9) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3332 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Sur (línea 9-10) 75 m. 00 cm. lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de acá con dirección Oeste (línea 10-11) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8732) propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 11-12) 150 m. 00cm., lindando con parcelas 2123-8732 y 2123-3232 ambas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Este (línea 12-13) 143 m 00 cm., lindando con parcela 2123-3232 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de aquí con dirección Sur (línea 13-14) 150m 00 cm. lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Oeste, (línea 14-15) 143 m. 00cm., lindando con parcela 2123-3132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Sur (línea 15-16) 75 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Este (línea 16-17) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Sur (línea 17-18) 150 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección oeste (línea 18-19) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-sin designación propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 19-20) 150 m. 00cm., lindando con parcela 2123-sin designación y parcela 2123-2931 ambas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Este (línea 20-21) 143 m.00 cm., lindando con parcela 2123-2931 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 21-22) 150 m. 00cm., lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Oeste (línea 22-23) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-2831 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 23-24) 225 m. 00 cm., lindando con parcelas 2123-2831; 2123-8232 y 2123-2732, todas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Este (línea 24-25) 143 m. 00cm., lindando con parcela 2123-2732 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 25-26) 75 m. 00cm., lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif de acá con dirección Oeste, (línea 26-27) 143 m. 00 cm., lindando con parcela



2123-8132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 27-28) 75 m 00 cm., lindando con parcela 2123-8132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Este (línea 28-29) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 29-30) 312 m 72 cm., lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección suroeste (línea 30-31) 159 m. 07 cm., lindando con parcela sin designación ocupada por Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Norte (línea 31-32) 256 m. 13 cm., lindando con parcela 2123-2630 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Oeste (línea 32-33) 143 m.00 cm., lindando con parcela 2123-2630 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Norte (línea 33-34) 75 m 00 cm., lindando con parcela sin designación propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Este (línea 34-35) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8131 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, con dirección Norte (línea 35-36) 300 m. 00 cm., lindando con parcelas 2123-8131; 2123-2730; 2123-8230 y 2123-8231, todas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Oeste, (línea 36-37) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8231 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de acá con dirección Norte (línea 37-38) 75 m. 00 cm., lindando con parcela sin designación de propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Este (línea 38-39) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8330 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de aquí con dirección Norte (línea 39-40) 450 m. 00 cm., lindando con parcelas 2123-8330; 2123-8331; 2123-2930; 2123-8430; 2123-8431 y 2123-3130 todas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Oeste (línea 40-41) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3130 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Norte (línea 41-42) 300 m. 00 cm., lindando con parcela sin designación propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Este (línea 42-43) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3230 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Norte (línea 43-44) 150 m. 00 cm., lindando con parcelas 2123-3230 y 2123-8730 ambas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Oeste (línea 44-45) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8730 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Norte (línea 45-46) 300 m. 00 cm., lindando con parcela sin designación de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Este (línea 46-47) 143 m. 00 cm. lindando con parcela 2123-3430 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Norte (línea 47-48) 375 m. 00 cm., lindando con parcelas 2123-3430; 2123-8930; 2123-8931; 2123-3530 y 2123-9030, todas de propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Oeste, (línea 48-49) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-9030 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Norte (línea 49-50) 225 m 00 cm., lindando con parcela sin designación de propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Este (línea 50-51) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-9131 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Norte y cerrando la figura (línea 51-52) 203 m. 32 cm., lindando con parcelas 2123-9131 y 2123- 3730, ambas

de propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, encerrando una superficie de 36 Has. 4698 m2. Se hace constar que el lote tiene acceso por la parcela 2123-4031 de los mismos propietarios.- La presente acción afecta los siguientes Dominios: N° 12284 – Folio 15394 – Año 1963; N° 1301 – Folio 1945 – Año 1985; N° 19195 – Folio 30077 - Año 1972; N° 35233 – Folio 40359 – Año 1949 y N° 8920 – Folio 10405 – Año 1949 – Protocolo de Planillas N° 24271.-  
10 días – 24221 – s/c.-

Autos: "OBREGÓN Juan Víctor c/ PEDRO Jorge – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Exp. 1562278) – Dependencia: JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM-SEC. Córdoba, 11 de agosto de 2009. Proveyendo a fs. 33: por presentada por parte y con el domicilio constituido. Por evacuada la vista. Téngase presente lo manifestado. A fs. 34 por acompañado. Por deducida demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados, que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el bien mueble a usucapir, por edicto que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a elección, para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida, comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el art. 783 del CPC y C, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Sylbia Elena LINIES – Juez".-  
10 días – 24610 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "URBINI, CLAUDIO DANIEL - USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Sucesión de Blas Pérez, Benito Ismael Manzanelli y Alfredo Guillermo Lopez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terreno, ubicado en el "Paraje Santa Rosa" – Dpto. San Alberto – Pdnía. Ambul de esta Pcia., sin nomenclatura Catastral, que mide y linda: al Norte: 154,37 mts., lindando con camino vecinal; al Oeste: una línea formada por siete tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S 134,61 mts.; volviendo al E 15,42 mts.; bajando al S 32,14 mts.; hacia el O 135,21 mts.; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S 228,26 mts.; vuelta al E 134,36 mts.; y bajando al S 127,46 mts.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli; al Sud: 127,61 mts. con parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y al Este: 522,89 mts., con Parcelas sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y Parcela

sin designar Posesión de Alfredo Guillermo López. Lo que hace una sup. total de 10 Has. 965 m2. Se encuentra inscripto ante la D.G.R. a la Cuenta N° 2801-0141405/4, a nombre de Ignacio Pérez con una Sup. de 3Has. 3.080 m2 y cuenta N° 2801-0141404/6, a nombre de Ignacio Pérez con superficie de 6 Has., ambas sin inscripción dominial y sin designación parcelaria.  
10 días – 24822 – s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Rodríguez, Virgilio Ángel - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Erasmo Crespín Lencina, Leandro Vallejos, Francisco Aldo Rodríguez y Sucesores de Santos Cuellos ó Cuello para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-0092, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0092 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 14 de noviembre de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-5983/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 54° 07' mide hasta el punto C, tramo B-C: 36,55 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 168° 30' mide hasta el punto D, tramo C-D: 61,45 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 199° 56' mide hasta el punto E, donde culmina el lado Sur, tramo D-E: 42,44 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 125° 09' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F: 210,39 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 82° 18' mide hasta el punto A, lado Norte de la figura, tramo F-A: 137,07 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3 Has. 0,00 ms2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Erasmo Crespín Lencina; al Este, con posesión de Francisco Aldo Rodríguez; en su lado Sur, con ocupación de Sucesión de Santos Cuello y al Oeste, con ocupación de Leandro Vallejos. Villa Dolores, 8 de septiembre de 2009.  
10 días - 22800 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Celli, Mariela Silvana s/Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Henry Alberto Castañeda y Sucesores de Gabino Olmedo para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje "La Cañada", pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público s/n, designado como Lote 251-1894, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 1894 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-16005/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto C donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 108° 07', mide hasta el punto B, tramo B-C: 72,01 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 172° 42' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo A-B: 50,06 mts.; en vértice A donde se inicia el lado Este, con ángulo interno de 76° 45' mide hasta el punto L, tramo L-A: 31,58 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 227° 59' mide hasta el punto K, tramo K-L: 13,30 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 175° 09' mide hasta el punto J donde finaliza el lado Este, tramo J-K: 44,43 mts.; en vértice J donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 73° 53' mide hasta el punto I, tramo I-J: 26,93 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 190° 46' mide hasta el punto H, tramo H-I: 43,53 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 178° 30' mide hasta el punto G, tramo G-H: 30,06 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 112° 45' mide hasta el punto F, tramo F-G: 31,26 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 229° 24' mide hasta el punto E donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 45,35 mts.; en vértice E donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 82° 14' mide hasta el punto D, tramo D-E: 21,53 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 194° 17' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Oeste, tramo C-D: 20,22 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.837,00 mts2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Henry Alberto Castañera: al Este, con sucesión de Gabino Olmedo y Servidumbre de Paso, al Sur y Oeste, con Henry Alberto Castañera. Villa Dolores, 16 de septiembre de 2009. María Leonor Ceballos, Sec.  
10 días - 22801 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos: "Arrieta Daniel Héctor y otra - Usucapión", notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 170 de fecha 31 de Agosto de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... I) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Daniel Héctor Arrieta, DNI. 23.759.004, CUIL: 20-23759004-0, soltero y Gloria Elena Arrieta, DNI. 24.571.386, CUIL: 27-24571386-5, soltera con domicilio real ambos en Piedra Blanca, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefial, en partes iguales (50% para cada uno) sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene designado como Lote N° 2912-3085, Nomenclatura Catastral, Dpto. 29, Pdnía. 05, Hoja: 2912, Parc. 3085, que mide en su costado Oeste de 1-2=256,15 m. en dirección Sur con ángulo

de 102° 23' 19"; 2-3= 69,38 m. en dirección Este con ángulo de 136° 23' 16"; 3-4= 85,57 m. en la misma dirección con ángulo de 142° 17' 47"; 4-5=43,91 ms. en la misma dirección con ángulo de 194° 50' 26"; 5-6= 36,01 ms. en la misma dirección con ángulo de 154° 09' 35"; 6-7= 104,86 m. en la misma dirección con ángulo de 215° 20' 17"; 7-8= 117,46 m. en dirección Sur con ángulo de 235° 33' 51"; 8-9= 129,07 m. en dirección Este con ángulo de 104° 21' 19"; 9-10= 73,25 m. en dirección Sur con ángulo de 273° 57' 03"; 10-11= 83,96 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 53' 16"; en su costado Sur de 11-12= 171,40 m. en dirección Este con ángulo de 81° 08' 23"; 12-13= 67,35 m. en dirección Sur con ángulo de 272° 50' 47"; 13-14= 61,16 m. en dirección Este con ángulo de 91° 21' 07"; 14-15= 81,90 m. en dirección Sur con ángulo de 268° 59' 18"; 15-16= 152,51 m. en dirección Este con ángulo de 86° 09' 04"; 16-17= 38,40 m. en dirección Norte con ángulo de 128° 34' 58"; 17-18= 197,19 m. en dirección Este con ángulo de 233° 24' 01"; en costado Este de 18-19= 134,92 m. en dirección Norte con ángulo de 75° 54' 56"; 19-20= 78,32 m. en la misma dirección con ángulo de 185° 11' 43"; 20-21= 89,84 m. en la misma dirección con ángulo de 144° 49' 35"; 21-22= 117,44 m. en dirección Oeste con ángulo de 119° 06' 34"; 22-23= 48,55 m. en la misma dirección con ángulo de 195° 41' 27"; 23-24= 236,80 m. en dirección Norte con ángulo de 270° 39' 48"; 24-25= 100,16 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 28' 19"; 25-26= 45,16 m. en la misma dirección con ángulo de 168° 52' 26"; 26-27= 116,74 m. en la misma dirección con ángulo de 192° 52' 08"; 27-28= 67,21 m. en la misma dirección con ángulo de 187° 11' 19"; en el costado Norte de 28-29= 141,85 m. en dirección Oeste con ángulo de 89° 53' 01"; 29-30= 77,44 m. en la misma dirección con ángulo de 209° 12' 34"; 30-31= 38,30 m. en dirección Norte con ángulo de 236° 59' 51" y en el sector Norte mide de 31-1= 411,32 m. en dirección Oeste con ángulo de 86° 28' 32"; todos estos registros expresados en metros y que cierra todo el perímetro; que linda al Norte: con camino público; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta; al Sur: con camino público que une Villa de Merlo (San Luis) con la localidad de La Paz (Córdoba) y al Oeste: en el sector sur con parcela sin nomenclatura con posesión de Pedro Arrieta y en el sector Norte con parcela sin nomenclatura posesión de Genaro Romero y cuenta con una superficie total de Cuarenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco con seis metros cuadrados (44 Has.7.645,06 mts<sup>2</sup>). Que surge del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil, Mat. 2736-2 Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 07 de Julio de 2004 Expediente Provincial N° 0033-87.855-04, del que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley, y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-) (15 jus), hasta que exista base determinada para su

cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Oficina, 25 de Septiembre de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 22913 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapión (Expte. A-9-05)", ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonora García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento sesenta del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle General Paz; al sur, con calle Gabriela Mistral, al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033/98029/2005 el 30 de mayo de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y ocho, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiase....". Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22919 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapión (Expte. A-7-05)". Ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa y uno. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno,

casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonora García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento setenta y dos del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle Gabriela Mistral, al sur, calle Fulvio Zambroni (sin abrir), al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-98030/2005 el 02 de junio de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y uno, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiase. V)..." Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22920 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: "Ortiz Oscar Eduardo y otra - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindante en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, y a la comuna correspondiente, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno bajo la matrícula N° 912.177, Cuenta N° 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. de fte. por 50 mts. de fondo, con sup. de 1000 mts.2, lindando al N con lote 15, S. Calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3. Dra. Graciela Vigilanti, Juez. Dra. Ferrucci, Secretaria.

10 días - 23058 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo del Dr. Esteban Raul Angulo, en autos: "Acosta Antonia Amalia - Medidas Previas - Usucapión" (Expte. N° 23/04), cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir y a los

colindantes en carácter de terceros para que en el término de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene sito en San Carlos Minas, Pedanía del mismo nombre, Departamento Minas, de esta provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Dante A. Buía, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/7/1999, visación actualizada conforme resolución formativa N° 66/96 en fecha 4/11/2004, en el Expediente N° 0033-17102/99 que se describe así: a partir de la punta D-A al Norte mide 40,80 mts., al punto A-B al Este mide 46,60 mts., al punto B-C mide 40,80 mts. y al punto C-D mide 46,60 mts. con una superficie total de 1901,28 mts. cuadrados. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Cuenta N° 200406284891, a nombre de María Simona Dolores Gómez de Acosta, no existe antecedentes de título dominal. Que la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es Dpto. 20, Ped. 04; Pblo. 23, C 01; S 02; M 036, P 010. Cruz del Eje, Septiembre del 2009. Secretaria N° 02 - Dr. Esteban Raúl Angulo - Secretario.

10 días - 23195 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Kernicki, Juan - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Juan Bautista Robotti, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliatta, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, María Teresa Tesone y Humberto Carfi para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a los lotes de terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado el 16/9/2004 por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-89446/04, afecta en forma total a las parcelas N° 005, 006 y 007 (Nom. Cat.: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Mz. 035, Parc. 005, 006 y 007 (hoy P:13) Lotes Of. N° 70, 69 y 68 (hoy Lote 13) de la Mz. Of. "3"); con las siguientes med. y colind.: Al N-O, en línea quebrada que partiendo del punto A y en dirección de SO a NE, lado A-B, mide 47,50 mts., colindando con la P 008 (lote 67) a nombre de Tesone María Elena; desde el punto B y con dirección de NO a SE, lado B-C, mide 21 mts.; desde el punto C y con rumbo de SO a NE, lado C-D, mide 47,50 mts. colindando estos dos últimos lados con la P 004 (lote 71) a nombre de Carfi Humberto, al NE, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y en dirección de NO a SE, lado D-E, mide 14 mts. sobre calle



Ricardo Guiraldes, desde el punto E y con rumbo de NE a SO; lado E-F, mide 7 mts. del punto F y en dirección de NO a SE, lado F-G mide 7 mts., colindando estos dos lados con las calles Ricardo Guiraldes y Hugo Wast; al SE, línea G-H mide 74 mts., sobre calle Hugo Wast; al SO, en línea quebrada formada por tres tramos que partiendo del punto H y en dirección de SE a NO, lado H-I, mide 7 mts., desde el punto I con rumbo de NE a SO; lado I-J, mide 14 mts., colindando estos dos lados con las calles Hugo Wast y Amadeo Sabattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabattini, con una superficie total, según mensura de 2845,50 mts<sup>2</sup>. Se encuentran inscritas al Dominio N° 23.053, F° N° 22.217, T° N° 89 del Año 1947, a nombre de Robotti Juan Bautista y empadronada en la cuenta N° 2301-04880423/9 a nombre del mismo. Las P 005 y 006 están inscritas al Dominio N° 23.053, F° N° 27.872, T° N° 112 del Año 1944 a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto y empadronadas en D.G.R. en las cuentas N° 2301-3111390/6 y 2301-3111391/4, a nombre de los mismos y según títulos: Un lote de terreno ubicado en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, la que a su vez es parte de la Estancia Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, designado con el N° 68 de la manzana 3 del plano respectivo. Mide dicho lote 21 mts. de fte. al SO por 47,50 mts. de fdo., al SE, lindando; al SO con camino a La Toma, por el SE, con el lote 69 de su manzana; al NE con el lote 71; y al NO con el 67, teniendo una Sup. total de 997,50 m<sup>2</sup>. aprox. Descripción según Título: Dos lotes con igual ubicación que el anterior, designados como Lotes 69 con una Sup. 899,50 m<sup>2</sup>. y 70 con 948,50 m<sup>2</sup>., de la Mz. 3 del plano respectivo que linda: al N.E. y O., y parte del S. con calles públicas y por resto del costado S con camino a La Toma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Sebastián Navro, Prosecretario Letrado. Cosquín, agosto 25 de 2009.

10 días - 23815 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Cariello Adriana Noemí - Usucapión", cita y emplaza a Teresa Modena de Mas, Alberto René Mas y Modena, y a los herederos de Claudio Mas y Modena y Eugenio Mas y Modena, en su carácter de demandados y colindantes, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley; con relación a un Lote de terreno ubicado en La Costanera Sud s/N°, B° La Granja de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-002015/2005 el 27/09/2005, afecta en forma total a los Lotes Nros., 19 y 20 de la Manzana Oficial "A", Parcelas 06 y 07, de la Manzana 006 (Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 006, Parc. 006 y 007; con las siguientes medidas y colindancias: Al N-E, formado por una línea quebrada compuesta de 2 tramos, 1° el lado A-

B, que partiendo del punto A, y con dirección N-O a S-E, mide 32,18 m., luego desde el punto B y continuando con el mismo rumbo, el lado B-C que mide 11,85 m., colindando estos 2 lados con la calle Costanera Sud; al S-E, el lado C-D, mide 33,54 m., colindando con la parcela 8, Lote 1 y en parte la Parcela 9, Lote 2, ambas a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto René Mas y Modena; al S-O, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y con dirección de S-E a N-O, el lado D-E, mide 21 m.; y del punto E y con rumbo de S-O a N-E, el lado E-F mide 5 m. y por último el punto F y con dirección de S-E a N-O, el F-G mide 18,77 m., colindando el primer tramo con la Parcela 12, Lote 5 los mismos titulares registrales ya mencionados, al N-O, el lado G-A, mide 47,37 m. y colinda con la parcela 5 Lote 18 a nombre de los nombrados colindantes cerrando la figura; con una Superficie total de 1.597,91 m<sup>2</sup>. La Direc. Pcial. de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 22. Se encuentra inscrita en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio N° 33.286, Folio N° 46.599, T° 187 Año 1980; a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto René Mas y Modena; empadronado en la D.G.R., en las cuentas 2301-1145892/3 y 2301-1145893/1 a nombre de Modena de Mas Teresa y otros. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23816 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Reys, en autos "GARCIA EMMA DE LA MERCED - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 11 de septiembre de 2009. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Carmen Cochon de Orello (hoy de Bramble) para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elegir. Fdo. Dra. Vigilante-Juez y Dr. Belitzky-Prosecretario Letrado. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Centeno Mat. Prof. 2775, Expte. Prov. N° 0033-28096/2007, visado por el Ministerio de Finanzas-Dirección de Catastro-Departamento Control de Mensura, con fecha de aprobación 27/11/07, la fracción objeto del presente se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que se designa como Manzana 90A - Lote 8, compuesto de una superficie de Cuatrocientos Treinta y Cuatro metros cuadrados con setenta decímetros (Sup. 434,70 m<sup>2</sup>), lindando al Norte con Parcela 6 de Francisco Giordano; al Sur con calle Rivadeneira; al Este con calle Trejo y Sanabria y al Oeste con Parcela 8 de Walter Pedemera

10 días - 23955 - s/c.

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en autos caratulados: "Trombotto Lorenzo c/Sucesores de Miguel Rocha -

Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 21 de setiembre de 2009. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados sucesores de Miguel Rocha y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme a lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/1, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación por cédula en caso de conocerse su domicilio. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez - Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo - Secretaria. Inmueble a Usucapir: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en James Craik Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, que s/Plano de Mensura de Posesión p/Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Volando, Mat.: 1239/7, Expte. Prov.: 0033-20776/06, aprobado por la Direc. Gral de Catastro de la Pcia. con fecha 04 de mayo de 2007, se designa como Lote 38 de la Manzana 35, al Sud de la vía férrea, que mide: 14 ms. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, por 67 mts. en sus costados Sur-Oeste y Nor-Este, lo que hace una superficie total de 938 ms. cds. lindando: al Sud-Este, con calle Independencia; al Nor-Oeste con Lucas Anastasio Figueroa; al Sud-Oeste, con Ana Luisa Cánova de Racca, Juana Beatriz Racca y Carlos Dante Racca y al Nor-Este, con Lorenzo Trombotto. Dominio: 379, Folio: 460, del año 1931, a nombre de Miguel Rocha. Villa María, 30 de setiembre de 2009. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria.

10 días - 23382 - s/c.-

VILLA CURABROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny M. Troncoso, en autos: "Sarmiento de Cuello, Teresa Ramona - Usucapión", cita y emplaza por el término de veinte días a los Sres. Juan Romo, Germán Eduardo González y Raúl Medardo Páez en su calidad de colindantes de un lote de terreno ubicado en Arroyo de los Patos, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que tiene una sup. total de 8.828.16 mts<sup>2</sup>., contenido dentro de las siguientes medidas: del vértice A hacia B mide 25,78 m.; de B a C 25,35 m.; de C/D 50,02 m.; de D/E 52,40 m.; de E/F 21,14 m.; de F/G 145,61 m.; de G/H 13,96 m.; de H/I 33,77 m.; de I/J 20,49 y de J/A 57,96 m., cerrando así la figura y que linda: al N. con calle Las Violetas; al S. con Ricardo Francisco Gerbec y Martín Becher; al E. con posesión de Juan Romo y al O. con Río de los Sauces. Fdo.: Juan C. Ligorria, Juez - Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días - 23710 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICO LAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPIÓN - EXPTE N° 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de setiembre de 2009. Cítese por edictos al Sr. DUNCAN MACKAY MUNRO y/o a sus sucesores en los términos del proveído de fecha 20/03/2009. Córdoba, 20/03/2009. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Fdo. LEONARDO GONZALEZ ZAMAR - JUEZ. Ubicación del tribunal: Calle Caseros 551, Planta Baja, Córdoba Capital.

10 días - 23932 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Ramauge de Forn Malika Vrandja - Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos; Carlina Lescano de Fariás; Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano, Inés Eguluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba con una superficie de 29 hectáreas 3.593,31 m<sup>2</sup>. cuyo perímetro se describe: Límite Este compuesto por varias líneas rectas que partiendo del vértice Nor-Este comenzando del punto "1" allí ubicado en dirección Sur/Sur-oeste al punto "2" tiene una longitud de 42,19 mts.; a continuación desde el punto "2" en igual dirección al punto "3" una línea cuya longitud es de 23,27 mts.; desde el punto "3" una línea recta con dirección Sur/Sur-Este de 105,17 mts. de longitud hasta el punto "4" hasta el punto "4" una línea recta con dirección Sur/Sur-oeste hasta su intersección con el punto "5" cuya longitud es de 24,87 mts.; desde el punto "5" hasta el punto "6" una línea recta en dirección Sur/Sur-oeste con 82,24 mts. de longitud; a partir del punto "6" al punto "7" en dirección Sur/Sur-oeste una línea de 32,19 mts. de longitud; desde el punto "7" al punto "8" una línea en igual dirección de 57,19 mts.; desde el punto "8" una línea de 11,83 mts. en dirección Sur/Sur-oeste hasta llegar al punto "9" el cual constituye a su vez el vértice Sur-Este del polígono; colindando en todas las secciones descriptas en Ruta Provincial E-66 que une las localidades de La Cumbre y Ascochinga. Límite Sur: a partir del punto "9", esto es vértice Sur-Este parte una línea recta en dirección Este/

Oeste hasta llegar con el punto "10" de 261,32 mts.; desde el punto "10" con igual dirección que la línea anterior una recta de 295,01 mts. hasta llegar al punto "11", lindando estas dos secciones con Parcela 1613 "Loma Grande" de Carlos José Pilar Campos, Angel Ignacio Campos, Servando Antonio Campos y Francisco Belidoro Campos y en parte con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Desde éste último punto hasta el punto "12" parte una recta siempre con dirección Este/Oeste de 23,78 mts.; desde el punto "12" continúa una recta de 415,46 mts. hasta llegar al punto "13"; desde el punto "13" una línea recta de 14,84 mts. hasta el punto "14"; desde el punto "14" una línea recta de 48,06 mts. hasta el punto "15", desde el punto "15" hasta el punto "16" una línea de 15,39 mts. y desde este último punto una línea de 14,62 mts. hasta llegar al punto "17" punto este que coincide con el vértice Sur-Oeste del polígono cerrando así el límite Sur y colindando en todas las secciones descriptas con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Límite Oeste: a partir del referido vértice Sur-Oeste identificado con el punto "17" parten varias secciones de líneas rectas con dirección Sur/Norte, Sur/Nor-este, Sur/Nor-oeste hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "17" a punto "18" 9,07 mts.; punto "18" a punto "19" 25,01 mts.; punto "19" a punto "20" 13,52 mts.; punto "20" a punto "21" 31,73 mts.; punto "21" a punto "22" 99,58 mts.; punto "22" a punto "23" 25,18 mts.; punto "23" a punto "24" 63,01 mts.; punto "24" a punto "25" 19,08 mts.; punto "25" a punto "26" 63,32 mts.; punto "26" a punto "27" 21,57 mts.; punto "27" a punto "28" 35,37 mts.; punto "28" a punto "29" 39,68 mts. y desde el punto "29" a punto "30" 23,15 mts.; siendo este último el vértice Nor-Oeste del polígono se cierra así la descripción del límite Oeste, el cual colinda en toda la sección con Parcela 1613-0619 conocido como "Potrero del Camino" de propiedad de la aquí compareciente. Límite Norte: partiendo del Nor-Oeste identificado en el plano base de descripción bajo como "30" parten varias secciones de líneas rectas con dirección variable, Oeste/Este, Oeste/Sur-Este, Oeste/Nor-Este hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "30" a punto "31" 102,84 mts.; punto "31" a punto "32" 54,07 mts.; punto "32" a punto "33" 17,92 mts.; punto "33" a punto "34" 24,67 mts.; punto "34" a punto "35" 37,98 mts.; punto "35" a punto "36" 16,33 mts.; punto "36" a punto "37" 56,42 mts.; punto "37" a punto "38" 48,03 mts.; punto "38" a punto "39" 42,56 mts.; punto "39" a punto "40" 17,19 mts.; punto "40" a punto "41" 84,51 mts.; punto "41" a punto "42" 6,64 mts.; punto "42" a punto "43" 47,84 mts.; punto "43" a punto "44" 54,92 mts.; punto "44" a punto "45" 4,01 mts.; punto "45" a punto "46" 6,06 mts.; punto "46" a punto "47" 14,24 mts.; punto "47" a punto "48" 18,39 mts.; punto "48" a punto "49" 34,15 mts.; punto "49" a punto "50" 7,40 mts.; punto "50" a punto "51" 62,04 mts.; punto "51" a punto "52" 97,52 mts.; punto "52" a punto "53" 19,39 mts.; punto "53" a punto "54" 20,26 mts.; punto "54" a punto "55" 17,82 mts.; punto "55" a punto "56" 12,93 mts.; punto "56" a punto "57" 16,40 mts.; punto "57" a punto "58" 27,04 mts.; punto "58" a punto "59" 13,09 mts.; punto "59" a punto "60" 7,37 mts.; punto "60" a punto "61" 10,72 mts.; punto "61" a punto "62" 37,24 mts.; punto "62" a punto "63" 15,32 mts.; punto "63" a punto "64" 63,03 mts.; punto "64" a punto "65" 75,36 mts.; punto "65" a punto "66" 86,10 mts.; punto "66" a punto "67" 18,57 mts.; punto "67" a punto "68" 53,26 mts.; punto "68" a punto "69" 49,70 mts.; punto "69" a punto "70" 44,03 mts.; punto "70" a punto "71" 42,43 mts.; punto

"71" a punto "72" 94,93 mts.; punto "72" a punto "73" 23,24 mts.; punto "73" a punto "1" 12,61 mts.; siendo éste último el vértice Nor-Este del polígono con el cual se cierra así la descripción del límite Oeste y así mismo el total de la figura poligonal; colindando éste último límite con posesión y propiedad de la aquí compareciente. Designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Hoja: 1613 - Parcela 0621. El inmueble sobre el cual operó la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares: Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado. B) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asunción López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar. C) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano. D) Dominio 35423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: Martín Tristán Lescano. E) Dominio 35.423 Folio 42258 Tomo 170 Año 1952, Titulares: José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano. F) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170 Año 1952, Titulares: Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramon Moyano, Sara Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese. G) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: María Rodríguez López de Moyano. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-03390/05, N° Cta. Rentas 230106278551. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23862 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapición", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23864 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapición", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23863 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapición", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en él construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dep: 23, Ped.: 01, Pblo.: 029, Cir.: 11, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 19 - Dep.: 23, Ped.: 01, Pblo.: 019, Circ.: 011, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el Ingeniero José Osvaldo Columbo mide: una línea de 36,27 mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24 mts. al Sur y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su linderio Norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Alvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al Oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al Este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al Sur con calle Sanguinetti. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. José Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 6130, F° 7247 Año: 1939 y en la Dirección General de Rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23865 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Pelliza, Graciela Enriqueta - Usucapición", Expte. Letra "P" N° 15/2006, cita y emplaza a la demandada Annette Gesina Kemper de Lodewijk, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales de María del Carmen Elisa Perez y Fabia Teresa Lorenzi de Luján, en su calidad de terceros, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a un Lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil G. Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-9986/06 el 16/05/2006, que afecta en forma parcial el Lote Oficial "32 parte" de la Manzana Oficial "E", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Sec. 04, Manz. 017, Parc. 009; con las siguientes medidas y colindancias: Al S-E, lado A-B, mide diez metros sobre calle Av. Pueyrredón; al SO lado B-C, mide veintiocho metros con sesenta y nueve

centímetros y linda con parcela 010 (lote oficial 33 pte.) a nombre de Graciela Enriqueta Pelliza; al NO, lado C-D, mide diez metros y colinda con la parcela 6 (lote oficial 31 y 32 ptes.), a nombre de Pérez María del Carmen Elisa y al NE, lado D-A mide veintiocho metros con sesenta centímetros y linda con la parcela 8 (lotes oficiales 31-32), a nombre de Lorenzi de Luján Fabia Teresa. Todos los límites encierran una Superficie Total de terreno de doscientos ochenta y seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (286,45 m2). La Dir. Pcial. de Catastro de Cosquín le asignó la denominación de Parcela número veinticuatro y Lote oficial veinticuatro. Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Provincia, al Dominio N° 25.914, Folio N° 33.454, T° 134 Año 1966; a nombre de Annette Gesina Kemper de Lodewijk y empadronado en la D.G.R., en la cuenta 2301-0624805/8 a nombre de la misma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, octubre 04 de 2009.

10 días - 23814 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "BOAROTTO Estela María y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 1295551/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase a la compareciente de fs. 127/129 por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admitase la demanda de Usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba.- Notifíquese.-" FIRMADO: Dra. YACIR Viviana Siria: JUEZ - Dra. BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ Susana Marta: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Este FARRATÉ Miguel Ángel y BOSIO Gustavo Omar, al Sur FARRATÉ Viviana Beatriz, FARRATÉ Víctor Ángel, FARRATÉ Fanny Karina y FARRATÉ Germán Damián, y al Oeste ANTUNEZ Adolfo Esteban.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en Cabaña María Lastenia, Suburbios Norte, Departamento Capital, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Dante Antonio Buffa visado en expediente N° 0033-13364/06 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa con la siguiente denominación catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C. 15, S. 11, M. 002, P. 026, con una superficie de 508,20 metros cuadrados.- Los usufructuarios



de la parcela afectada designada como lote G y 20, son los Sres. FARRATÉ Miguel Ángel y PEDANO María.-

10 días – 25578 – s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y al colindante Esteban Néstor Speranza o sus herederos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: bien inmueble adquirido por prescripción adquisitiva, forma parte del Edificio "TITANIA I" a saber: Parcela Horizontal Dos – (P.H.2)- Unidad Dos, designada por el consorcio como unidad "B" con entrada común por calle Obispo Trejo y Sanabria N 351, departamento para vivienda ubicado en planta baja, (posición 18), con una Superficie Cubierta Propia total de 24,31 m2. Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común De Uso Exclusivo total de: 1,97 m2. que corresponde a un tendadero ubicado en la terraza, (posición 138) porcentual: 1.17 %, lo que representa una incidencia de 2,87 m2. en los muros cubiertos comunes, 3.97 m2 en la superficie del terreno, y 3.68 m2 en la superficie cubierta común. La condición catastral del inmueble es la de estar registrada en la Dirección General de Catastro, bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Loc. 01, C 04, S 04, Mz. 057, P 035, P.H. 002, Expediente Número 3-46-05-54538/7, Matrícula Folio Real: 50098/2., Carpeta Número 4110. Inscripto en el Registro General en Matrícula N° 50098/2 y en la Dirección General de Rentas: cuenta N° 110118431014. Cba. 05 de octubre de 2009. Fdo. ASRIN, Patricia Veronica, Juez.

10 días – 25873 – s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 3, En autos "CHIANALINO MYRTHA CELIA- USUCAPION", mediante Sentencia Nro. 136 de fecha 28-09-09 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Myrtha Celia Chianalino, L.C. Nro. 3.887.945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Dto. San Javier, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Cba y que conforme plano para juicios de usucapion aprobado en fecha 27-07-2.005 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el expie. Nro. 0033-96565/05, mide y linda: a partir del vértice 1 con ángulo interno 88° 57' 09", con rumbo Noreste mide 144,43 mts., hasta el vértice 2; desde este con ángulo interno 113° 23' 30", se medirán 16,90 mts., hasta el vértice 3; desde éste, con ángulo interno 161° 15' 22", se medirán 41,38 mts., hasta el vértice 4; desde éste, con ángulo interno 172° 48' 50", se medirán 24,77 mts., hasta el vértice 5; desde éste, con ángulo inte-

rior 156° 15' 55", se medirán 15,00 mts., hasta el vértice 6; desde éste, con ángulo 190° 05' 29", se medirán 14,41 mts., hasta el vértice 7, desde éste, con ángulo interno 229° 53' 11", se medirán 12,79 mts., hasta el vértice 8; desde éste, con ángulo interno 152° 32' 41", se medirán 60,26 mts., hasta el vértice 9; desde éste con ángulo interno 102° 04' 24", se medirán 14,50 mts., hasta el vértice 10; desde éste con ángulo interno 187° 48' 58", se medirán 22,42 mts., hasta el vértice 11; desde éste con ángulo interno 133° 28' 20", se medirán 50,46 mts., hasta el vértice 12; desde éste con ángulo interno 223° 08' 41", se medirán 77,47 mts., hasta el vértice 13; desde éste con ángulo interno 68° 17' 30", se medirán 206,19 mts., hasta el vértice 1; cerrando de esta manera la figura con un superficie total de dos hectáreas ocho mil doscientos tres metros cuadrados con 14 centímetros ( 2 has. 8.203.14 mts.2) y linda al Norte desde el punto 2 al punto 9, Camino Público a Los Pinares; al Sur desde el punto 13 al punto 1, con parcela sin designación, sin datos de dominio, Posesión Roberto Oliva, al Este desde punto 1 al punto 2, con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Omar Gutierrez y al Oeste desde el punto 9 al punto 13 con Arroyo Los Hornillos.- Se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 2902-0655547/3 a nombre de Agustín Lopez y que según informe Nro. 3193 del Dto. Tierras Públicas y Límites Públicos de la Dirección Gral de Ctastro y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-05 en expie. Nro. 033-96565/05 no afecta derechos fiscales de propiedad."... "Protocolícese. hágase saber y dese copia." "AUTO NUMERO : CIENTO SETENTA Y NUEVE. Villa Dolores, quince de octubre del año dos mil nueve"... Y VISTOS"... y CONSIDERANDO:"... "RESUELVO:"... " ampliar la Sentencia Numero Ciento Treinta y Seis de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en su parte resolutive ( Fs. 191/198), disponiendo la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula Folio Real Nro. 931.239 inscripta a nombre de Agustín Lopez la que resulta parcialmente afectada conforme surge del Plano de Mensura y del informe del Depto. De Tierras Públicas obrante a fs. 4 y 17 de autos respectivamente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia" OFICINA, 21 de octubre de 2.009.-

10 días – 26072 – s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaría Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "BRUCHMANN JOSE GUILLERMO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 551776/36", la Excmá Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 7ma. Nominación de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 105, Córdoba 25 de Junio de dos mil nueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Acoger el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el mismo. Declarar adquirido por usucapión el inmueble de que se trata, ya referenciado. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del actor en el Registro de Propiedad de la Provincia de Córdoba. Disponer que simultáneamente se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiése a su vez oportunamente

a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. Imponer las costas, de ambas instancias, por el orden causado (arts. 130, 137, 789, conchs. y conchs., C.P.C.). Regular los honorarios profesionales, por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Grado, de la Dra. María Angélica Repetto, en el 35% de lo que oportunamente se le regule por su labor en primera instancia, sin perjuicio, en su caso, del mínimo legal (arts. 39, 40, conchs., y conchs., C.A., Ley N° 9.459). Protocolícese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los Sres. Vocales. Fdo. Rubén Atilio Remigio- Vocal- Jorge Miguel Flores- Vocal.- Sobre el siguiente inmueble: "un derecho y acción indiviso correspondiente a 3/20 avas partes sobre el lote de terreno ubicado en C. Hernandarias 3356 esq. Langer de B° Ciudadela de esta ciudad de Córdoba designado según plano aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. 003333663/99 realizado por el Agrimensor César S. Badaro que se designa como Lote 21 y que mide y linda: al Nor-este línea DA 12,76 m, por donde linda por parcela 3 de Humberto Raúl Murua. En el costado Sud-este línea BA mide 49,42 metros sobre la calle Hernandarias y en el Sud-oeste línea BC mide 13,38 metros y linda con calle Lázaro Langer y en el costado Nor-oeste línea CD mide 49,50 metros por donde linda con parcela 5 de Irma Chain o Chain de Chaig, lo que hace una superficie de 646,044 metros. Inscripto en Registro General: en mayor superficie en Protocolo Dominio: N° 1559, F: 990 Tomo: 4 año 1922 a nombre de Luisa Leherm o Lherm de Payer. Oficina,... Julio de 2009. Sin previo pago ley provincial 8904/01 artículo 790, 783 ter. del CPCC.-

10 días – 24762 – s/c.-

VILLA DOLORES – En autos "MORALES Jorge Luis y OTRA – USUCAPION" EXPTE. "M-11-06" La Sra. Juez Cic., Com. De la Inst. y la Nom. SEC. N° 2: Dra. Leonor Caballos, ha dictado La siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y NUEVE.- Villa Dolores, ocho de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que retrata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Jorge Luis Morales, DNI 13.825656, argentino, nacido el 22/04/1960, soltero, constructor, domiciliado en " Piedra Blanca", que revista el la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13822656-2 Elvira Edith Morales DNI. N° 16.075.842, Nacida EL 16/02/1963, casada en primeras nupcias con Francisco Ramón Oviedo, domiciliada en "Piedra Blanca", que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-16075842-8, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de campo. Con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca Arriba" y "EL mojitillo", Pedanía Talas, Dpto. San Javier de ésta provincia de Córdoba, designado LOTE "2912- 8195" y que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados: VW de 260.59 ms., WX de 79.05 ms., XY de 374.85 ms., YZ de 149.57 ms., ZA1 de 143.53 ms., ALB1 de 74.07 ms., B1C1 de 68.09 ms., C1D1 de 21.52 ms., D1E1 de 83.54 ms., E1F1 de 161.70 ms., F1G1 de 144.92 ms., G1G1 de

69.35 ms., H111 de 68.28 ms., I1J1 de 217.37 ms., J1K1 de 89.38 ms., K1L1 de 48.24 ms., L1M1 DE 330.48ms., M1N1 de 137.66ms., N1O1 de 112.02 ms., y O1Q1 de 79.36 ms.; al costado SUD; Lo constituyen los lados AB de 188.07 ms., BC de 457.85 ms., CD de 60.85 ms., DE de 262.93 ms., EF de 60.73 ms., FG de 263.27 ms., GH de 236.00 ms., HI de 63.65 ms., IJ de 96.07 ms., JK de 68.56 ms., KL de 40.08 ms., LM de 200.96 ms., MN de 3.00ms., NP de 107.87 ms., PQ de 101.51 ms., y QR de 96.19 ms.; al costado ESTE: lo Forman los lados: RS de 48.67 ms., ST de 157.95 ms., TU de 17.18 ms. Y UV de 538..12 ms.; y al costado OESTE: lo compone al lado: Q1A de 9.70 ms. Todo lo cual encierra una superficie de SETENTAT NUEVE Hectáreas MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS – 79 Has. 1249 ms.2- y linda. Al N.: con posesión de la sucesión de Octavio Gallardo y con posesión de la sucesión De Agustín Urquiza; al S: con calle pública, con pos. De Ema Heredia, con posesión De Genaro Alberto Martorano y Elsa Pula Colombo de Martorano, con Marcelo Javier Alaniz, con Rolando Domingo Morales, con posesión de Elsa Leocadia Gallardo y pos. De Ambrosia Delfa Gallardo, camino público de por medio, con posesión de Marina Isabel Balbuena ( hoy Ernesto Padilla y Gabriela Ester Moreno) , con pos. De Cristina Fabiana Balbuena, con posesión de Julio César Balbuena y con Juan Angel Gallardo; Y el O.: con posesión de sucesión Octavio Gallardo, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia M.P.1114/1, aprobado en fecha 02/08/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00322/05.- El inmueble de referencia no afecta dominio alguno.- b)...-c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia ( art. 789 del c. de PCC).-d) Cumplimentesé las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción.-e)...- Protocolícese y dese copia.- Graciela Celli de Traversa.-JUEZ.- VILLA DOLORES, 19 de Octubre de 2009.- Dra. Leonor Ceballos.- SEC.-

10 días – 25737 – s/c.-